



PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) 2016-2019



MONICA MARIA OCAMPO RESTREPO
Alcaldesa Municipal.
Santa Bárbara-Antioquia Colombia

1

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	



**Planificando la
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA
ATENCIÓN DE RIESGOS Y
EMERGENCIAS –EMRE-
Articulación del Consejo Municipal
para la Gestión del Riesgo.**

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

INTRODUCCION

El Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo es el conjunto de recursos principalmente tecnológicos y organizacionales para el tratamiento y disponibilidad organizada de datos e información sobre las condiciones y evolución del riesgo en el municipio, cuyo fin primordial es ayudar y facilitar la implementación y seguimiento de los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

Teniendo presente que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las entidades, instituciones y organizaciones que influyen en el desarrollo del municipio, este es un mecanismo para apalancar, ayudar, facilitar y mejorar la gestión del riesgo, y por consiguiente no excluye la apropiación de recursos por parte de las demás entidades. La EMRE es el marco de actuación de las entidades municipales para la reacción y atención de emergencias en la cual se hace referencia a todos los aspectos que deben activarse por las éstas en forma individual y colectiva para ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

El Municipio planea tener un PLEC (Plan local de Emergencias y Contingencias); e implementándolo poder constituir, una referencia temática y procedimental sobre la cual se articulen las acciones acordadas por el Gobierno Municipal y las instituciones, para efectuar preparativos y organizar la respuesta ante posibles emergencias y desastres que se puedan presentar.

El PLEC no es solamente un documento escrito, ni una recolección de información sobre emergencias ocurridas, su alcance va más allá, y a partir de la descripción de la responsabilidad institucional básica, establecer la forma como la administración municipal, instituciones, sectores y comunidad se organizarán para afrontar situaciones críticas. El Plan Local de Emergencia y Contingencias PLEC's, en cumplimiento a lo establecido en el

3

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

artículo 13 del decreto 919 de 1989 e implementado será pues un referente social de carácter local.

4

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

1. MARCO DE REFERENCIA PARA LAS ACCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD

1.1 La Gestión del Riesgo de Desastres como componente de Ordenamiento territorial.

1.2 La Gestión del riesgo de Desastres como componente de Gestión Ambiental.

1.3 Distribución de actores locales para la gestión del Riesgo de Desastres.

2. LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO.

2.1 Marco Conceptual de la Gestión Social del Riesgo.

2.1 Componentes de la Estrategia municipal para La Gestión Social del Riesgo.

2.3 Lineamientos técnicos para la ejecución de la estrategia de comunicación para la gestión social del riesgo.

2.3.1 Conceptos de Promoción de Derechos Ambientales.

2.3.2 Herramientas metodológicas para la ejecución de estrategias de comunicación para la gestión social del riesgo.

2.3.3 El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

2.4 El Plan Local de Emergencia y Contingencias y la Estrategia APELL

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

2.4.1 Integración del Sistema Comando de Incidentes del Municipio al Plan Local de Emergencias y Contingencias, y su articulación en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

3. LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS –EMRE-; Directrices para consolidar el marco conceptual de atención municipal.

3.1 La ruta para la consolidación del Plan Local de Emergencias y Contingencias –PLEC-.

3.2 El Sistema Comando de Incidentes.

3.2.1. Estructura Organizacional

3.2.2. Modelo Operativo de asistencia para desastres.

3.2.3. Comités de Ayuda Mutua CAM

3.4 Planes de Acción.

3.4.1 Plan general.

3.4.2 Plan de Seguridad.

3.4.3. Plan de atención médica y primeros auxilios.

3.4.4. Plan de contraincendios.

3.4.5. Plan de evacuación.

3.4.6. Plan de Información pública.

3.4.7. Plan de atención temporal de afectados.

3.4.8. Plan de Manejo de Transito.

3.5 Análisis de suministros, servicios y recursos.

3.6. Programa de capacitación.

6

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

3.6.1 Implementación.

3.6.2. Auditoria.

3.6.3. Actualización.

3.6.3.1. Lista de chequeo PLEC.

3.6.3.2. Instrucciones.

3.6.3.3. Procedimientos de verificación.

4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 Formato de evaluación al plan de emergencias

4.2. Gobierno, seguridad y democracia.

4.2.1. Prioridades hacia el incremento de la resiliencia local.

4.2.2. Medidas.

4.2.3. Integración del PLEC al CMGR

ANEXOS

Anexo 1 Indicador de cumplimiento.

Anexo 2 Indicador de Gestión.

Anexo 3. Indicadores de Impacto de resultados.

BIBLIOGRAFÍA

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

JUSTIFICACIÓN

El PMGRD es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de la gestión del riesgo en el marco de la planificación del desarrollo municipal.

A partir del Decreto 1523 de 2012 y, en la búsqueda de estrategias para el ordenamiento territorial, el Gobierno Nacional ha diseñado una **ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO** que busca integrar el ordenamiento territorial basado en la gestión de los recursos naturales, al diseño y ejecución de los Instrumentos de planificación, como El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD; a través de la ejecución del proceso de incorporación de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - EMRE, y El Plan Local de Emergencias y Contingencias - PLEC, ya que mediante la socialización de sus componentes técnicos se realiza el reconocimiento de las herramientas de gestión para la medición y el monitoreo de los programas de prevención durante la gestión, y facilita que en su ejecución se incorporen las variables ambientales para la adaptación de los componentes territoriales a la gestión del riesgo en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT-.

Por su parte, los PBOT deberán integrar el análisis para la prevención de desastres mediante un diagnóstico en el que se incluya la medición del riesgo según los parámetros establecidos en el DECRETO 1807 de 2014, y considerar el riesgo de desastres como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, evitando de esta forma la configuración de nuevas condiciones de riesgo y promoviendo la conservación de los recursos.

Debe ser claro para los municipios que los principales medios para la ejecución de las acciones formuladas en el plan municipal de gestión del riesgo son el POT y el plan de desarrollo municipal.

8

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

MARCO JURIDICO Y LEGAL

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL Título III - Salud Ocupacional. Título VIII - Desastres. 9 Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

CONPES 3146/01. Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.

RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL “Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”

DECRETO 614/84. “Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” 9 Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional

9

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACIÓN 21 DE ABRIL 2016

LEY 46 /88 “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.

El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:

- a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación a los diferentes tipos de Desastres.
- b) Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional.
- c) La educación, capacitación y participación comunitaria.
- d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local.
- e) La función que corresponde a los medios masivos de comunicación.
- f) Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo.
- g) La coordinación interinstitucional e intersectorial.
- h) La investigación científica y estudios técnicos necesarios.
- i) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.

LEY 46 /88 9. Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendentales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

RESOLUCIÓN 1016 /89. “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las **normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.**

b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

DECRETO LEY 919 /89. "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.

El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas;
- b) Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional;
- c) La educación, capacitación y participación comunitaria;
- d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local;
- e) La coordinación interinstitucional e intersectorial;
- f) La investigación científica y los estudios técnicos necesarios;
- g) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. Artículo 13. Planes de contingencia.

El Comité Técnico Nacional y los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

de contingencia. Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia.

El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92. “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos; Planes de Emergencias en escenarios deportivos

LEY 100 /93. “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “

Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales:

DECRETO 1295/94. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales

a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.

RESOLUCIÓN 7550 DE 1994. "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACIÓN 21 DE ABRIL 2016

- b) Análisis escolar de riesgos
- c) Plan de acción
- d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

LEY 400 /1997 “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

DECRETO 321 DE 1999. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.

DECRETO No. 3888 /07. “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.

Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

Decreto 926 de 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10

Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito. Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Código RETIE, Resolución 180398 de 2004; Ministerio de Minas y Energía.

Constitución Política de Colombia. El artículo 311 describe al municipio como entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; por lo cual se le considera al municipio como agente del Estado y responsable de su desarrollo social, económico y ambiental.

Ley 1523 de 2012. Dentro de las instancias de dirección del SNGRD el artículo 12 define a los gobernadores y alcaldes como conductores del

15

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

El artículo 13 establece que los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del gobierno nacional y deben responder por la implementación de los procesos de la gestión del riesgo en el ámbito de su competencia territorial.

Los gobernadores tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a las necesidades técnico-operativas que demanda el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Santa Bárbara; Antioquia, en cuanto a su modelo de gestión interna, y establecer un sistema de administración basado en la ejecución de estrategias de comunicación y prevención integral para la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Direccionar procesos de análisis, cuantificación y ordenamiento de información, en torno a las necesidades de gestión del territorio y sus recursos eco sistémicos.

META: Ejecutar un ciclo de acciones tendientes a la agrupación de datos y herramientas de gestión que se constituyan en **la línea de base** del municipio de santa Bárbara; Antioquia.

2. Establecer modelos locales en torno a los principios que orientan la gestión del riesgo: el principio de gradualidad, haciendo alusión a que "la gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente".

META: Consolidar un sistema de comunicación para la gestión del riesgo a partir de estrategias direccionadas por los entes territoriales de ordenamiento ambiental y territorial. (Consejo Territorial de Planeación, Mesa Ambiental; Consejo Interinstitucional de Educación Ambiental; Consejo Municipal de Desarrollo Rural; Plan de Ordenamiento Y Manejo de Cuenca; Consejo Municipal de Gestión del riesgo; Sistema Comando de Incidentes; Plan de Ayuda Mutua)

3. Integrar a la **Alcaldesa Mónica Ocampo** como conductora del desarrollo local , y responsable directa de la implementación de los procesos de

17

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

META: Ejecutar una gestión continuada, regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución, propendiendo por el desarrollo político-ambiental, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

4. Establecer la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE como un lineamiento para la retroalimentación de los actores locales del PMGRD.

META: Garantizar la sostenibilidad de los componentes (SOCIAL; FUNCIONAL Y ECONOMICO) mediante el diseño de estrategias de socialización (P y P) por parte de los entes territoriales de POLITICAS PUBLICAS, (COMPOS, CIDEAM) con el fin de consolidar una red local de gestión social del riesgo basada en el monitoreo de los parámetros de CONTROL Y VEEDURIA. (MESA AMBIENTAL, FMGR)

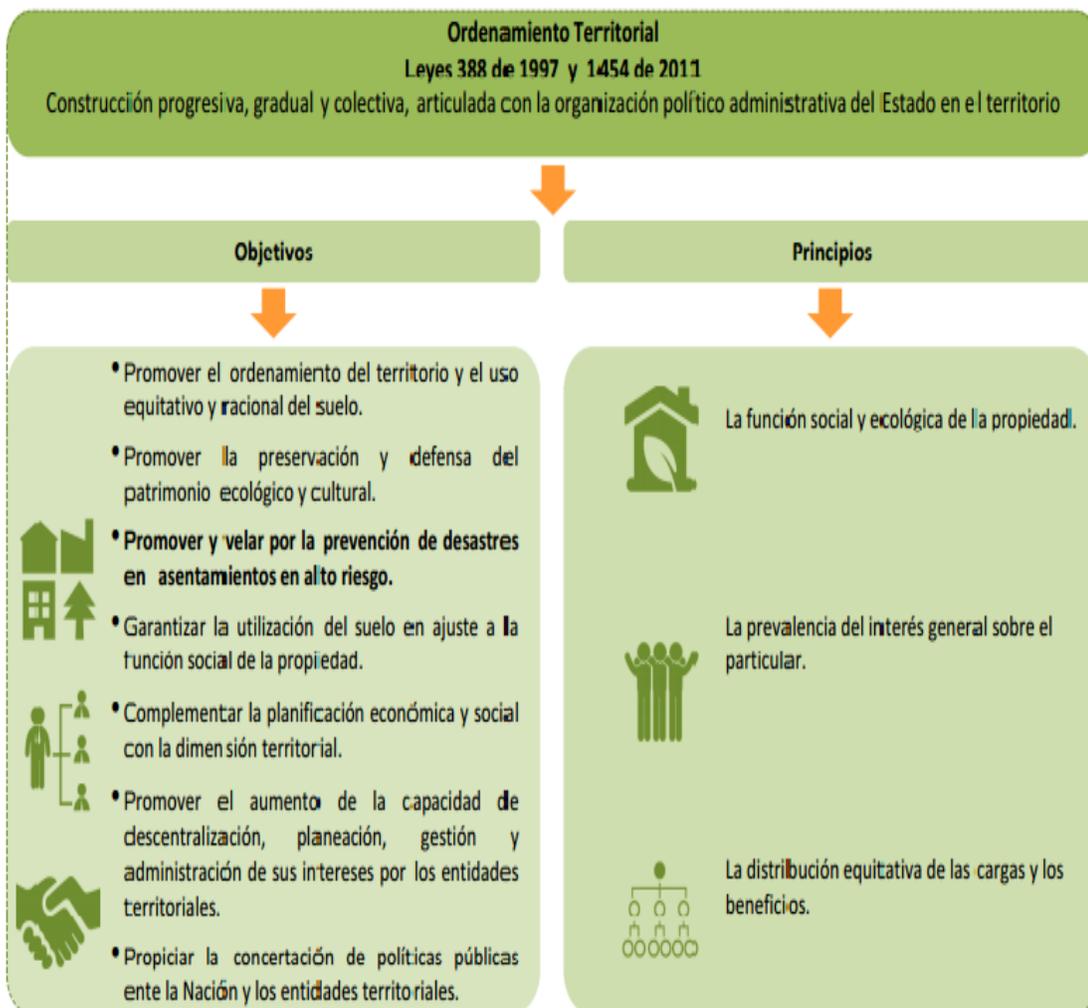
	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	



1. MARCO DE REFERENCIA PARA LAS ACCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD

1.1 La Gestión del Riesgo de Desastres como componente de Ordenamiento territorial.

Macro proceso de la gestión territorial como componente de la gestión del riesgo.



	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

1.2 La Gestión del riesgo de Desastres como componente de Gestión Ambiental.

Macro proceso de la gestión ambiental como componente de la gestión del riesgo.



La Ley 388 de 1997 señaló la existencia de condiciones en el ordenamiento territorial que se establecen como **determinantes** del mismo*.

Las determinantes constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia y deben ser tomadas en cuenta por municipios y distritos al elaborar sus planes de ordenamiento, estas son:

1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales.
2. La prevención de amenazas y riesgos naturales.
3. Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos.
4. El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía.
5. Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano y sus normas generales.

* Literal d del numeral 1, del artículo 10 de la Ley 388 de 1997

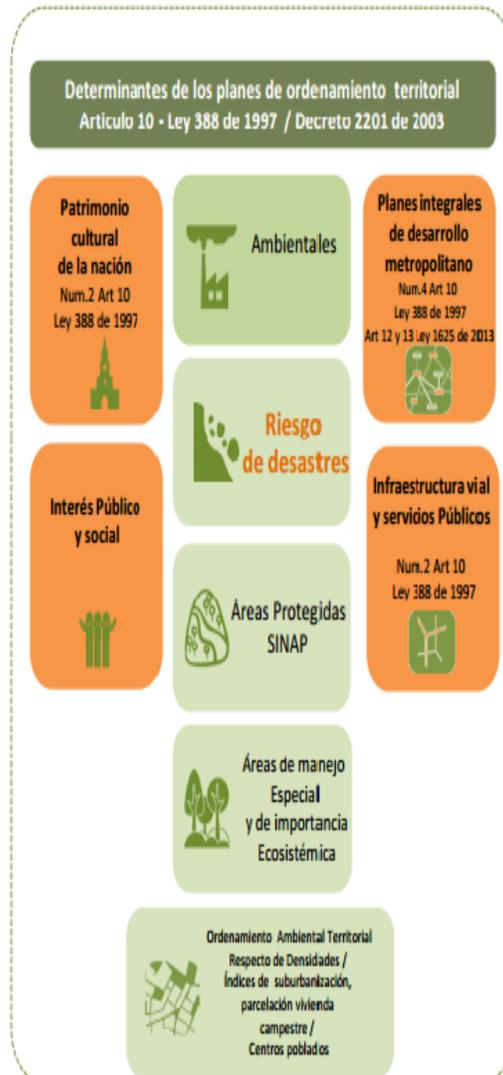


Figura 10. Determinantes del ordenamiento territorial Municipal y Distrital

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACIÓN 21 DE ABRIL 2016

1.3 Distribución de actores locales para la gestión del riesgo de desastres.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO		
COMITÉ PARA CONOCIMIENTO	COMITÉ PARA REDUCCIÓN	COMITÉ PARA MANEJO DE DESASTRES
SISTEMA SOCIAL	SISTEMA FUNCIONAL	SISTEMA ECONOMICO
ALCALDE	SECRETARÍA DE PLANEACION	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Cesar Alexander Builes Hincapiés		
PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	PMU	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	
	ESTRATEGIA APELL	
	BOMBEROS	
	DEFENSA CIVIL	
	SERVICIO DE ASEO Y SANEAMIENTO BÁSICO	
PROMOCION Y PREVENCIÓN	ECOLOGIA; SOSTENIBILIDAD; INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES	PRODUCCIÓN Y BIENES
SECRETARÍA DE SALUD	UMATA	SECRETARÍA DE HACIENDA
DESARROLLO A LA COMUNIDAD	ASOJUNTAS	CONSEJO MUNICIPAL
PERSONERÍA	INSPECTOR DE POLICIA	COMANDANTE DE POLICIA
JEFE DE NUCLEO	RED JUNTOS	G. ARGOS
E.S.E. HOSPITAL	CORANTIOQUIA	MICROEMPRESARIOS
DAGR	FUERZAS MILITARES	GRUPO E.P.M.
PLAN DE AYUDA MUTUA		
	operadores de servicios	
	empresas de servicios Públicos y saneamiento	

21

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	



2. LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO

2.1 Marco Conceptual de la Gestión Social del Riesgo.

En cuanto a la responsabilidad de los empresarios y demás actores locales con intereses en el desarrollo territorial local, el artículo 8 del Decreto 919 de 1989, establece que:

“Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, así como las que específicamente determine la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (hoy Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres - DGPAD), deberán realizar el análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlo”

Así mismo ARTICULO 7o. La descripción de los principales programas que el Sistema Nacional para la prevención y Atención de desastres debe ejecutar es la siguiente:

1. Programas para el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico, Parágrafo 3.5 del Artículo 7°; **Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia:** Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación y elaborar y probar los planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel regional y local. Se deben realizar planes de emergencia pre hospitalarios, intrahospitalarios y de referencia y consolidar el montaje de centros de información inmediata acerca de manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Posteriormente se emite el Decreto 93 del 13 de enero de 1998 el cual adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene como objetivo “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos”. Sus objetivos se extienden a:

La reducción de riesgos y prevención de desastres.

La respuesta efectiva en caso de desastres.

La recuperación rápida de zonas afectadas.

Además de la legislación que refiere los temas de la organización gubernamental para la Prevención y Atención de Desastres, los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud (hoy fusionados como Ministerio de la Protección Social) enmarcado en el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP), definió a través de la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 que reglamenta la organización, funcionamiento y forma los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, y específicamente en el Artículo 11, numeral 18 menciona que los empresarios deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: “Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa”.

“Rama pasiva o Estructural: Diseño construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de evacuación suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores”.

Rama activa y de Control de las emergencias: Conformación y organización de las brigadas de emergencia (Selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación,

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

selección y distribución de equipos fijos o portátiles (manuales o automáticos)
inspeccionar señalización y mantenimiento de los sistemas de control”

2.2 Componentes de la Estrategia municipal para La Gestión Social del Riesgo.

Acorde con lo anterior, este manual contribuye con el sector empresarial en el desarrollo de sus planes de emergencia y contingencias de tal forma que ellos estén coordinados con las entidades locales para la prevención y atención de desastres y con la comunidad que les rodea. Este documento se constituye en una guía de fácil aplicación con la cual se espera que se “pueda estar preparado para algo que probablemente nunca le va a suceder y no que suceda algo para lo cual no sé está preparado”

Mapa conceptual de la articulación de los diferentes actores del PMGRD.

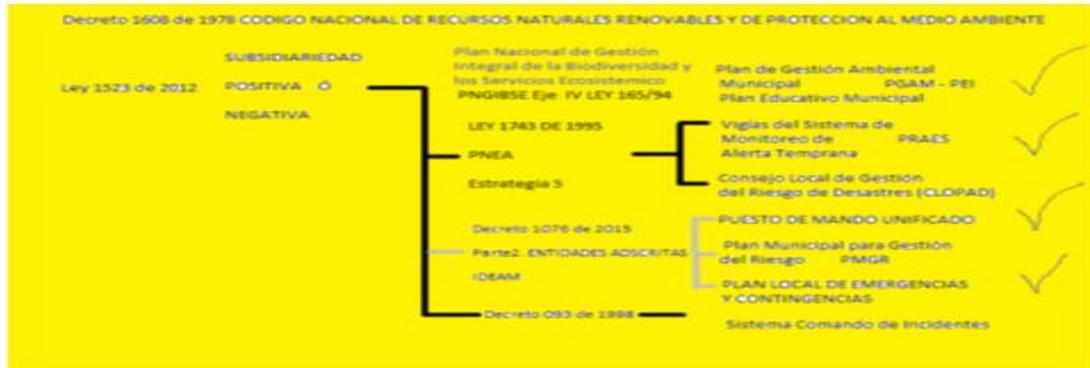


	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016



2.3.1 Conceptos de Promoción de Derechos Ambientales.

El Plan Nacional de Desarrollo mediante el CONPES 91 de la república de Colombia promueve el desarrollo integral mediante a gestión descentralizada para promover la responsabilidad social en las regiones, ya que el responsable de la gestión no es solamente el Ministerio de la Protección social y en cambio el trabajo con los entornos es un excelente espacio para la acción intersectorial y una labor compleja en la que requiere movilización social y gestión, se necesita contar con el compromiso y la participación de diversos actores, entre ellos:

Comunidad: - Líderes - Agentes educativos; **Nivel nacional:** - Entidades Gubernamentales (Ministerios: Protección Social, Educación Nacional, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ACCION SOCIAL, SENA, IDEA, CPPE entre otros). - Universidades. **Nivel Local:** - Secretarías Municipales de Salud.- Secretarías de Planeación Municipal. - Regionales SENA. - Organismos de cooperación técnica internacional (OPS, UNICEF y otros).

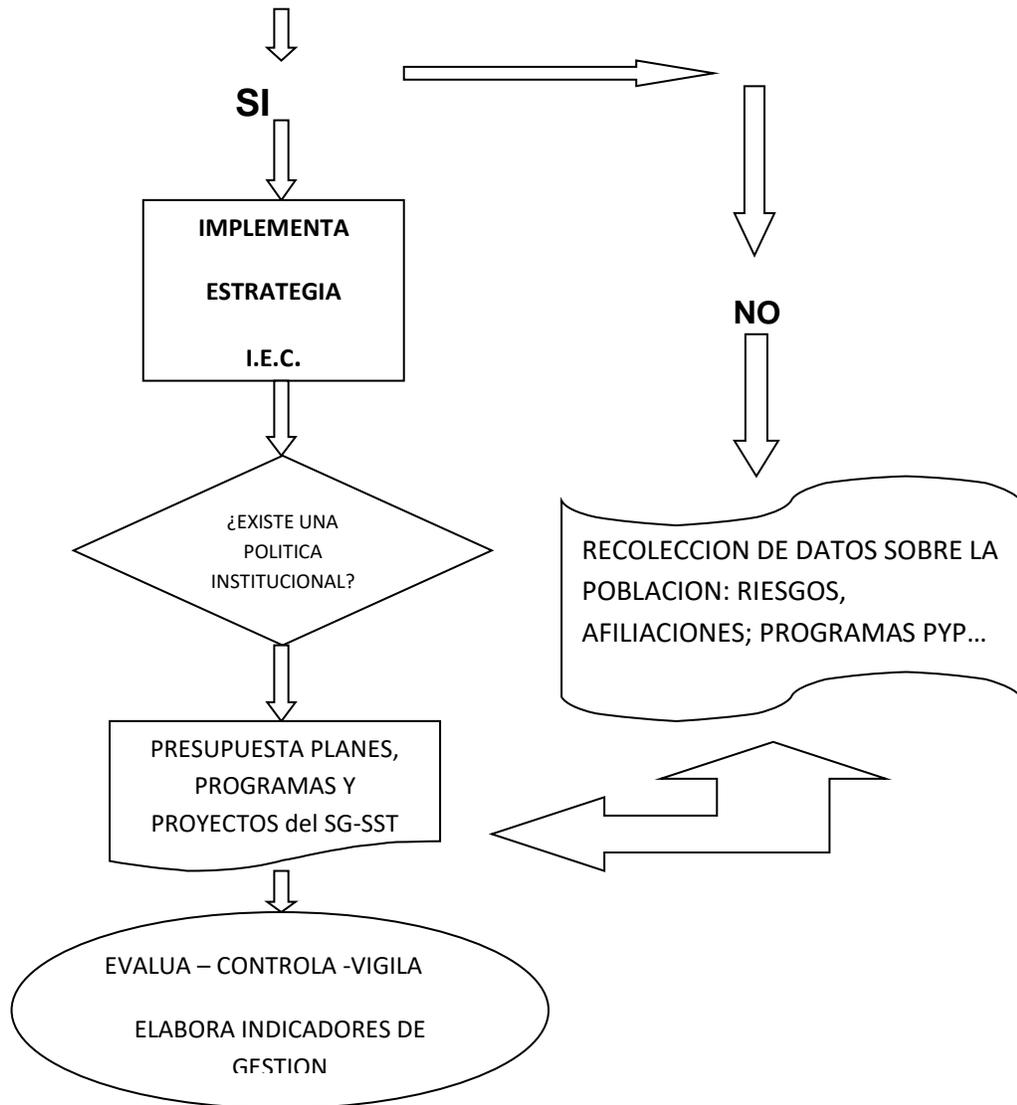


	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016



PROMOCION Y PREVENCION PSICOSOCIAL PARA DISMINUCION DE VULNERABILIDADES

26

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Enfoque de derechos y algunos conceptos de manejo social del riesgo.

Manejo social del riesgo

La propuesta del proyecto formulado según las disposiciones de la consejería Presidencial de Proyectos Especiales CPPE en el marco de los objetivos del Milenio, incluye una aproximación actual a los enfoques de derechos como marco conceptual del desarrollo humano. Contiene también una reflexión sobre el manejo social del riesgo y la promoción de derechos.

Los derechos humanos se definen como un conjunto de garantías legales universales que protegen a los individuos y los grupos sociales frente a acciones u omisiones por parte de los estados, gobiernos, grupos o personas, que puedan afectar sus libertades y su dignidad humana.

Los documentos base que conforman la carta internacional de derechos humanos son: la **Declaración Universal de Los Derechos Humano**, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Estos documentos se complementan con una serie de convenciones y Declaraciones sobre asuntos específicos, tales como a discriminación racial, la discriminación contra la niñez y los derechos de la niñez (CDN).

El Proyecto de Promoción de Derechos no busca remplazar la acción del estado o entidades prestacionales (EPS, ARL, AFP); sino cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas, o bien cuando estas políticas resultan insatisfactorias, imprimiéndole a la vez mayor dinamismo y acceso a la cooperación. Con el fin de lograr una mayor visibilidad de las ventajas que mediante las acciones de P y P, se han alcanzado.

Se construyen los datos con la organización y las entidades de estrategias para el manejo social del riesgo.

A su vez, el que hacer de la totalidad de las organizaciones guarda relación con las metas planteadas en los objetivos.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Resultados. Construcción de herramientas para auditorías internas de calidad.

Las acciones de seguimiento al Plan de Intervención para minimizar riesgos y el nivel de incidencia de las afectaciones negativas sobre el medio Ambiente, se explica desde las intervenciones logradas en materia de socialización y desarrollo de **estrategias que masifiquen las intervenciones correctivas, preventivas o restauradoras** sobre las acciones que por su impacto físico y/o biológico, sean abordados por la comunidad como susceptibles de causar efectos socioeconómicos, mediante mecanismos establecidos por la Ley.

El seguimiento se entiende como una actividad sistemática, constante y continuada, que es responsabilidad de las personas que ejecutan un plan o proyecto. Una definición de seguimiento nos dice que es el “arte de recolectar información necesaria con el mínimo esfuerzo para tomar decisiones que redireccionen procesos en el momento justo (...) se busca mirar si los programas están haciendo las cosa bien para mejorar su calidad” espacio en el cual se intercambian perspectivas, recursos y servicios en pos de un objetivo: el apoyo al desarrollo.

Se recomienda la lectura de los datos de manera orientada por la interrogante: ¿Qué califica a las redes como aportantes o dinamizadoras de la cooperación?

Un mecanismo de seguimiento a un programa o proyecto tiene como finalidad servir como **herramienta de mejoramiento continuo, identificar las dificultades y reconocer los aprendizajes** que el proceso va arrojando. Su **utilidad** dada en términos de su contribución al avance continuo de la ejecución de los planes o proyectos en relación tanto con la gestión como con la calidad de las actividades.

5.3 Criterios sobre los cuales hacer seguimiento

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Los criterios que se proponen para hacer el seguimiento a los Planes de Intervención son los siguientes:

Eficiencia del plan: El manejo social del riesgo se basa en la idea fundamental de que todas las personas, somos vulnerables a múltiples riesgos. Las fuentes de estos riesgos se pueden agrupar en las siguientes categorías:

Salud: conjunto de riesgos para el bienestar en la presencia de enfermedad, lesión o discapacidad de uno de sus miembros o epidemia en una zona o comunidad.

Ciclo vital: Conjunto de riesgos para el bienestar relacionados con el ciclo vital de las personas que los conforman: nacimiento, infancia y juventud, edad, adulta y vejez. Durante la actividad laboral, los riesgos consisten básicamente en que no lleguen adecuadamente dotados a la fase productiva.

Sociales y Políticos: Conjunto de riesgos para el bienestar que provienen de la presencia de violencia o de la ruptura del tejido social, que puede llegar a aislar a personas u hogares hasta el punto de impedirles el acceso a mecanismos de protección.

Económicos: Conjunto de riesgos para el bienestar de los hogares asociados a la pérdida o la reducción de la capacidad de producir ingresos como consecuencia desocupación, el subempleo o la falta de capacitación para el empleo productivo.

Naturales o ambientales: Conjunto de riesgos para el bienestar de los asociados con fenómenos de la naturaleza como terremotos, deslizamientos e inundaciones.

En este contexto, la vulnerabilidad es la probabilidad de ser afectado por un riesgo de cualquier naturaleza y esta vinculada con la capacidad de afrontarlo.

La vulnerabilidad puede deberse a condiciones permanentes (como la vejez, la discapacidad o la pobreza estructural) o transitorias (como la dependencia

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

durante la niñez, el desplazamiento forzoso o la caída drástica de ingresos por crisis económica). Aunque todas las personas, hogares o y comunidades somos vulnerables a los riesgos de las diversas fuentes, son los pobres, y en especial las mujeres pobres, quienes habitualmente están más expuestos y, al mismo tiempo, tienen menos acceso a instrumentos adecuados de manejo del riesgo.

Los principales elemento del enfoque de manejo social de riesgo son las estrategias, los sistemas y los actores.

Valora el grado de cumplimiento de las actividades, de la utilización y administración de los recursos, durante el tiempo de realización del Plan en la consecución de los resultados.

Estrategias de manejo del riesgo

- **Prevención o reducción:** Estas estrategias están orientadas a reducir la probabilidad de que ocurra un riesgo de deterioro, por tanto se aplican antes de que este aparezca. Incluyen medidas para reducir en la fuente mediante estrategias de salud pública y educación, ente otras.

- **Mitigación:** Estas estrategias están orientadas a disminuir los futuros efectos de un posible riesgo de deterioro; por tanto, también se aplican antes de que este ocurra. La diferencia con las anteriores es que mientras aquellas reducen la probabilidad de ocurrencia de riesgos, las de mitigación reducen su repercusión en caso de que el riesgo se materialice.

- **Superación:** Estas estrategias están orientadas a aliviar el impacto del riesgo, una vez que ha ocurrido. Entre las formas de superación están el desahorro, el endeudamiento individual, la migración y la reducción de la exposición, entre otras.

Sistemas de manejo del riesgo

- **Sistemas informales:** Son los que están basados en la participación y la cohesión de la comunidad.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

- **Sistemas de mercado:** Son los que están en la participación del sector privado, especialmente en las instituciones financieras (depósitos bancarios, líneas de crédito, pólizas de seguro).

- **Sistemas públicos:** Son en los que participa el gobierno mediante políticas, programas o regulaciones (sistemas de seguridad social, transferencia de recursos y obras públicas, entre otros).

Por lo tanto, las estrategias de tipo IEC deben constituirse a partir de un estilo de comunicación **Dialógico- Participativo**; bajo un estilo de mando Horizontal.

2.3.2 Herramientas metodológicas para la ejecución de estrategias de comunicación para la gestión social del riesgo.

Actores en el manejo del riesgo

Un sistema de manejo social del riesgo ordena las estrategias y mecanismos de protección para **conformar barreras sucesivas** que en última instancia protegen del deterioro de la capacidad de desarrollo de la organización. El orden de tales barreras proviene del análisis de la respuesta de superación de los PLANES existentes frente a eventos negativos, de acuerdo con el capital acumulado con que cuentan, estas respuestas pueden incluir:

- Activos financieros; Bienes inmuebles.
- Políticas de inversión en capital humano: sistema de seguridad en salud, incentivos, primas, entre otros.

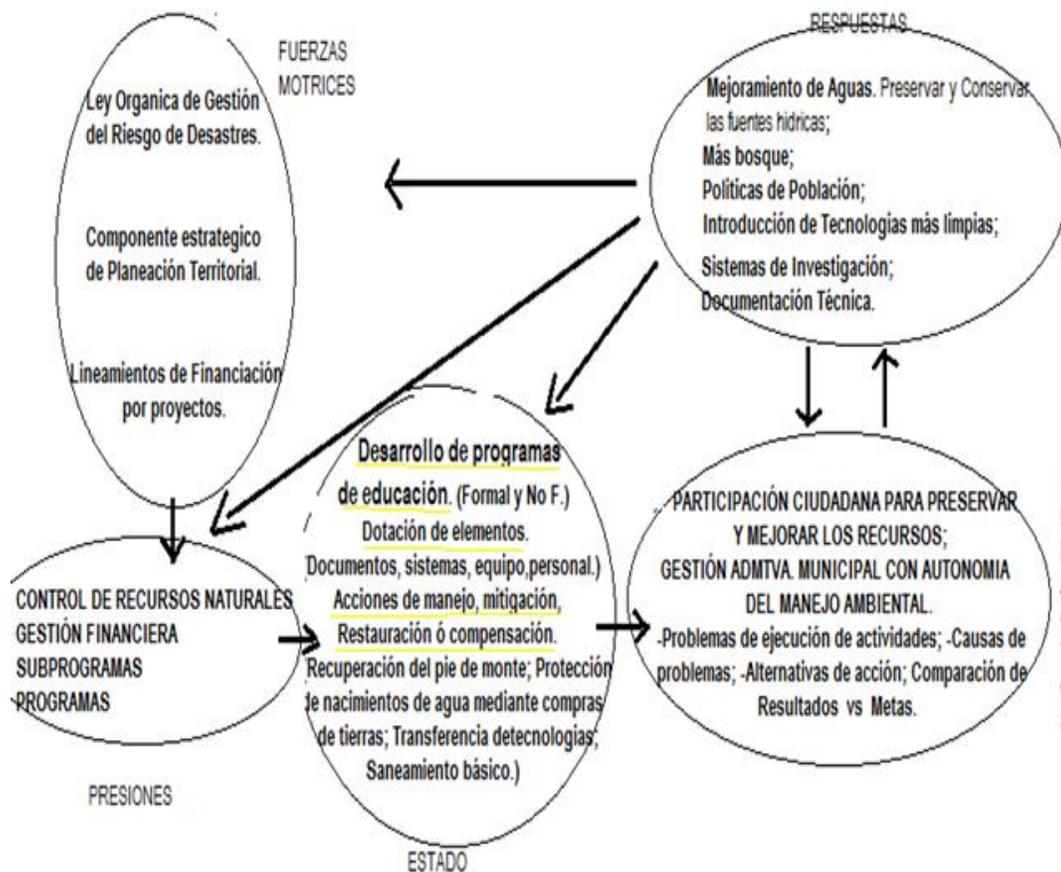
	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

MODELO DE TENDENCIAS SECTORIALES PARA LA GESTION EFICAZ DEL RIESGO BAJO EL MODELO FPEIR (Fuerzas Motrices, Presiones, Estado, Impacto, Result.



los municipios son los **CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO (CMGR)** los cuales están conformados por el Alcalde, los secretarios de Despacho, el Jefe de Planeación, el Jefe Comandante de la Guarnición Unidad Militar, el Director del Servicio Seccional de Salud, el Comandante de la Policía, un representante de la Defensa Civil y uno de la Cruz Roja, el Comandante de Bomberos, y dos Representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Asociaciones Gremiales, Profesionales o Comunitarias. (Decreto 919 de mayo 1 de 1989, Artículo 60).



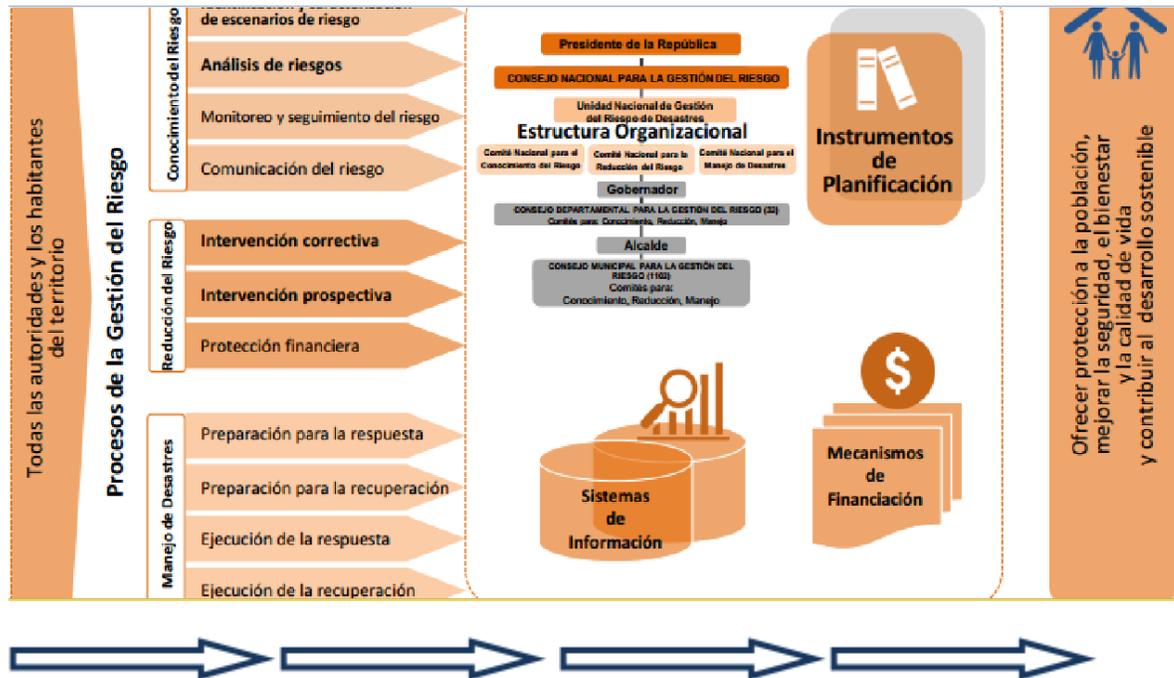
	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Figura . Cursograma de Micro procesos asociados a la gestión del riesgo de desastres.



2.4 El Plan Local de Emergencia y Contingencias y la Estrategia y la estrategia APELL.

Como herramienta facilitadora de la labor que tienen los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres, el Sistema Nacional para La Prevención y Atención de Desastres desarrolló las guías para la elaboración de los Planes Locales de Emergencia y Contingencia – PLEC’s, los cuales son documentos que permiten realizar el plan de emergencia y contingencia y facilitan su implementación y seguimiento en el tiempo.

Estos documentos pueden consultarse en www.sigpad.gov.co

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

De otra parte, las organizaciones y el gobierno cuentan con una estrategia que permite unir los esfuerzos entre la empresa, el gobierno y la comunidad en cuanto a preparación para prevención y respuesta ante emergencias se refiere, esta estrategia corresponde al proceso APELL (Awareness and Preparedness for Emergencies at Level Local) “Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local”.

APELL surgió a raíz de varios accidentes industriales ocurridos tanto en países altamente industrializados como en países en vías de industrialización y causantes de fuertes daños al medio ambiente, a finales de 1986 el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidió iniciar la formulación de un Plan que contuviera medidas concretas que podrían ayudar a los gobiernos, y en especial a los países en vía de desarrollo, para minimizar el número y los impactos negativos de los accidentes y emergencias provocados por productos químicos.

Con el fin de desarrollar este programa y después de la reunión de expertos en Nairobi en junio de 1987, la Oficina de Industria y Medio Ambiente del PNUMA preparó un manual sobre Accidentes Tecnológicos

“Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local” el cual contiene una serie de pasos para preparar la empresa y responder a las emergencias en forma coordinada con las entidades de respuesta a emergencia (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.), optimizando los recursos de ambas partes y mitigando los efectos sobre el ambiente, la comunidad y las propiedades físicas.

El Proceso APELL se ha desarrollado en ciudades industrializadas de Colombia como, por ejemplo, Cartagena y Barranquilla, en esta última ciudad, desde febrero de 1986 la industria química inició un proceso para enfrentar las situaciones que se podrían presentar en caso de una emergencia causada por productos químicos, realizó un estudio de las comunidades vecinas a la industria y con los bomberos de la ciudad iniciaron prácticas conjuntas con las brigadas de las empresas del grupo, posterior a estos hechos se decidió a partir de 1990 implementar la herramienta APELL,

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

la cual ha mostrado ser una metodología eficiente para preparar y coordinar en forma estrecha los planes de emergencia de las empresas con los correspondientes planes de respuesta de los Consejos Locales para la Prevención de Desastres de estas ciudades. El proceso APELL es promovido y coordinado en Colombia por el Consejo Colombiano de Seguridad el cual es el punto focal en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos, provee información sobre los fundamentos básicos en los que se soporta el desarrollo de APELL.

Otro proceso mundialmente reconocido y que trata el tema de preparación para emergencias con la comunidad es Responsabilidad Integral el cual es un sistema voluntario de autogestión empresarial que tiene como objetivo el mejoramiento continuo del desempeño en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

Como elementos operacionales de Responsabilidad Integral se encuentran los Códigos de Prácticas Gerenciales los cuales contienen los aspectos para poner en práctica el proceso al interior de la empresa, para el presente manual, es de particular atención el Código 1 Preparación de la Comunidad para respuesta a emergencias, ya que a través de este código se busca estar preparado para afrontar cualquier situación de emergencia y para ello la empresa desarrolla actividades como: la evaluación de las inquietudes de los empleados, información y entrenamiento a los empleados, relación con la comunidad, evaluación de las inquietudes de la comunidad, comunicación con el Gobierno, la industria y la comunidad, evaluación de los riesgos, elaboración del plan de emergencias, capacitación a los voceros, realización de simulacros, visitas de inspección y revisión de los planes de emergencia con la comunidad.

2.4.1 Integración del **Sistema Comando de Incidentes SCI** del Municipio al Plan Local de Emergencias y Contingencias, y su articulación en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

La idea fundamental de esta integración es que el Plan de Local Emergencia y Contingencias PLEC sea compatible con la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia EMRE de tal manera que se facilite el desarrollo de las acciones de respuesta en forma efectiva, por ejemplo, en los casos en que la capacidad de respuesta de la empresa no sea suficiente para atender las necesidades propias del evento o cuando se presente una emergencia que afecte a toda la zona como un hecho de origen natural.

Organización, sean según las necesidades identificadas en los Planes de Acción; se plantean las siguientes principalmente:

- Operación de Puntos Prioritarios de Respuesta.
- Manejo de Apoyo Logístico.
- Seguridad Industrial.
- Manejo de Comunicaciones.
- Liderazgo de los Responsables de Emergencia.
- Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades – EDAN.
 - Salud y Primeros Auxilios.
 - Manejo de Químicos, Contraincendios, Búsqueda y Rescate, Transporte y Evacuación.
 - Conocimiento de Gestión del Riesgo.
 - Atención de desastres.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Grupo Técnico. Garantiza el cumplimiento y la aplicación de los determinantes establecidos por la autoridad ambiental competente: Identificar las Unidades de Planificación Rural, gestionar la adopción de las Unidades de Planificación Rural y Ordenamiento de los centros poblados rurales.

Incidente- Evento- Siniestro: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Mecanismos de financiación. En el municipio, el mecanismo de financiación creado por la Ley 1523 de 2012 es el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Políticas de Emergencias. Incluyendo las Política de Seguridad y Salud Ocupacional. Las Políticas de emergencias contemplan:

Preservación de la vida e integridad de todas las personas (Trabajadores, visitantes y comunidad).

Preservación de los bienes y activos de servicios e infraestructura.

Protección del medio ambiente

La continuidad operativa de las actividades, operaciones y servicios realizados o prestados en las instalaciones.

LISTA DE CHEQUEO PARA AUDITORÍA PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS - SCI.

¿Tiene asignado un presupuesto?;

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

¿Este presupuesto se ejecuta?;

¿La gerencia apoya y motiva a la brigada?;

¿La gerencia apoya y participa en los simulacros sobre el plan?;

¿La gerencia tiene establecidas y conoce sus funciones en caso de emergencia?

COMITÉ DIRECTIVO DE EMERGENCIAS

Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente.

Gerencia de crisis.

Organización para emergencias.

Estructura del plan de emergencias.

Aspectos legales relacionados con emergencias.

Alcance del plan emergencias.

Funciones y responsabilidades.

DIRECTOR DE EMERGENCIAS / JEFE DE BRIGADA

Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente.

Organización para emergencias.

Funciones generales durante la emergencia.

Alcance y características del plan de emergencia.

Estructuras y alcances del plan de emergencia.

Funciones y responsabilidades del plan.

Planes locales de emergencia.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Procedimientos del comando para emergencias.

Seguridad en operaciones de emergencias.

Guías tácticas para emergencias.

Procedimiento operativo normalizado.

Comunicaciones de emergencias.

Manejo de información de emergencias.

ASESOR DE PRENSA

Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente.

Estructura del plan de emergencias.

Funciones básica de emergencias.

Alcance y contenido de la información a la comunidad.

Restricciones en la información a la comunidad.

Elaboración de boletines de prensa.

Programa básico de capacitación.

Atención a los medios de comunicación.

Elaboración de informes pos siniestro.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Bioseguridad.

Valoración primaria.

R.C.P.

Heridas y Hemorragias.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Quemaduras.

Traumas músculo esquelético.

BRIGADA DE CONTROL BASICO DE INCENDIOS

Productos de la combustión. (Gases, humos, llama, calor).

Clases de incendios y combustibles.

Detección y alarma de incendios.

Métodos de extinción.

Sistemas automáticos de detección (detectores de humo, gas, llama o temperatura) y de extinción.

Hidrantes, siamesas, suministro de agua, bombas impulsoras y mangueras.

Combate de incendio.

Equipos autónomos y trajes especiales.

BRIGADA DE EVACUACIÓN

El sistema y codificación de la alarma.

Identificación y señalización de áreas.

Demarcación, señalización e iluminación de emergencias.

Puesto de mando unificado PMU.

Puntos de encuentro.

Plan B de evacuaciones.

Fases y tiempos del proceso de evacuación: detención, alarma, preparación y salida.

El sistema y codificación de la alarma.

40

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Sistemas e instrumentos de comunicación.

Taller simulacro de evacuación: reconocimiento de ruta, señalización y tiempo.

DIAGNOSTICO

El plan básico de capacitación debe incluir la divulgación del proceso APELL según corresponda a cada nivel de la organización.

El Plan de Local de Emergencia y Contingencias PLEC: Es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en los sistemas.

Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTIÓN RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

PUNTO CRITICO	DESCRIPCION DEL RIESGO	OBRAS O PLAN DE MANEJO PARA LA MITIGACION	IMÁGENES
<p>Afectación de infraestructura educativa del colegio de Versalles a causa de la ola invernal presente en la zona del suroeste antioqueño.</p>	<p>El Colegio INEVE ubicado en el corregimiento de Versalles presenta alto riesgo por desplome de infraestructura a causa de las altas precipitaciones, esto ha ocasionado movimientos en el terreno generando una vulnerabilidad inminente. Y poniendo en riesgo los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución</p>		

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTIÓN
2016-2019**



**ES”
GO**

ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

<p>vía Yarumalito</p>	<p>La vía está afectada a causa del mal manejo de las aguas de escorrentías, debido a las fuertes lluvias un tramo de la vía fue interrumpido por un deslizamiento generando riesgo en viviendas cerca de la zona</p>		
<p>vía Buenavista</p>	<p>Los habitantes de la vereda Buenavista presentan alto riesgo debido a un tramo de la vía, en dicha vía existe</p>		

	<p>LUIS ENRIQUE VILLADA G.</p>	<p>EDGAR BERMUDEZ GARZON</p>
	<p>Coordinador de Proyectos</p>	<p>Secretario de Planeación</p>
	<p>JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR</p>	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTIÓN
2016-2019**



**ES”
GO**

ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

	<p>una curva la cual es muy cerrada, a esto se le añade las altas precipitación generando cada vez deslizamiento en este sector</p>		
<p>Camino del cauca</p>	<p>Deslizamiento a causa las altas precipitaciones y mal manejo de las aguas lluvias, esto ocasiono el riesgo de una vivienda y el taponamiento de la vía</p>		

	<p>LUIS ENRIQUE VILLADA G.</p>	<p>EDGAR BERMUDEZ GARZON</p>
	<p>Coordinador de Proyectos</p>	<p>Secretario de Planeación</p>
	<p>JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR</p>	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTIÓN
2016-2019**



**ES”
GO**

ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

<p>Zona urbana y rural del municipio</p>	<p>El municipio por su topografía presenta alto riesgo a causa de los fuertes vendavales ocasionando voladura de techos afectando gran población rural y urbana</p>		

	<p>LUIS ENRIQUE VILLADA G.</p>	<p>EDGAR BERMUDEZ GARZON</p>
	<p>Coordinador de Proyectos</p>	<p>Secretario de Planeación</p>
	<p>JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR</p>	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

3. LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS –EMRE-; Directrices para consolidar el marco conceptual de atención municipal.

3.1 La ruta para la consolidación del Plan Local de Emergencias y Contingencias –PLEC-.

La DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ha querido, con la participación del CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, ofrecer una guía sencilla y práctica al empresariado colombiano para que en primer término establezca sus planes internos de emergencia, pero fundamentalmente **para que los integre con los planes locales de cada municipio o localidad**, de forma que la sinergia que tal proceso genera, enriquezca al empresario y al consejo local, pensando siempre en el objetivo de la eficaz protección de la población tanto trabajadora como de la localidad. Por ello igualmente se promueve la adopción de la metodología APELL desarrollada por la agencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para facilitar la integración de los planes locales con los de las comunidades.

Paso 1. Identificar los participantes de la respuesta a una emergencia y definir sus funciones, recursos y responsabilidades.

Son varios los participantes potenciales en una respuesta a emergencias. Pero es importante desde un principio conocer sus recursos y las responsabilidades que poseen en el momento de actuar para ser tenidas en cuenta. Por lo tanto es necesario conocer como están diseñados sus planes de emergencia y considerarlos como un aporte al plan de emergencia que tiene diseñado la empresa.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo integra entidades como:

El Comandante de la Brigada o Unidad Militar existente en el área correspondiente, el Jefe de la Unidad o Secretaría de Salud, el Comandante

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

de la Policía Nacional, la Defensa Civil, la Cruz Roja, representante de gremios y los Cuerpos de Bomberos, en general. Con estos participantes conforme un Grupo de Coordinación o trabajo con el cual desarrollará los pasos siguientes.

Conocer los planes de emergencia existentes por parte de estas entidades u otros participantes posibles. Realizar una lista de los participantes identificados, asignar las funciones, responsabilidades y recursos (personal, equipo, instalaciones, conocimientos especializados) que se esperan.

Nota: este primer paso pudo haber sido contemplado en el proceso de elaboración de emergencias y contingencias, pero es necesario aquí ser más minucioso y profundizar en la real capacidad que tienen las entidades de respuesta a emergencia para ayudar a la empresa a contrarrestar un evento que sobrepase la capacidad de respuesta de la misma.

Paso 2. Identificar y Evaluar los peligros y riesgos que pueden provocar una situación de emergencia en la comunidad.

Es importante que una empresa conozca los eventos que se puede ocasionar y el impacto que puede generar al interior de la misma y hacia el exterior, por ejemplo, sobre la comunidad, el ambiente y las instalaciones vecinas. Para cumplir este objetivo se sugieren los siguientes pasos:

Identificar los posibles eventos que puede ocasionar. Con el ánimo de lograr una completa identificación de los posibles eventos invitar a los miembros del Grupo de Coordinación para que expongan otros posibles eventos y sean tomados en cuenta.

Considerar los siguientes elementos en este proceso: los eventos de otras plantas químicas vecinas, posibles eventos de tipo natural (terremotos, maremotos, avalanchas, incendios forestales, derrumbes, entre otros), actividades de transporte (paso de aviones, trenes, barcos, vehículos automotores)

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Analizar y definir la magnitud del riesgo y la gravedad del impacto, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

Amplitud o tamaño de la zona de impacto

Número de personas expuestas

Tipo de peligro al que están expuestas (intoxicación, lesión, daño crónico)

Impactos a largo plazo

Impactos en áreas ambientales sensibles

Determinar la probabilidad de un incidente, consulte a expertos si es suficiente hacer un análisis cualitativo o si se requiere uno de tipo cuantitativo. Es importante considerar la existencia de eventos aislados, eventos simultáneos (por ejemplo, un terremoto que ocasiona la ruptura de una tubería de conducción de gas tóxico), complicaciones causadas por factores ambientales especiales como zonas inundables con frecuencia, terreno de difícil acceso.

Establecer una lista de situaciones que podrían generarse y afectar la empresa y sus alrededores.

Nota: Este paso fue contemplado en el proceso de conformación del plan empresarial para emergencia y contingencias de su empresa, sin embargo se sugiere detallar más la identificación de peligros y la evaluación riesgos, además de tener en cuenta a la comunidad ubicada alrededor de la empresa como un grupo clave que puede ser impactado por la emergencia que ocurre en la empresa.

Paso 3. Hacer que los participantes revisen su propio plan de emergencia para adecuarlo a la respuesta coordinada. (Planificación)

El éxito de la atención de una emergencia radica en que los participantes de la respuesta actúen en forma coordinada conllevando a la optimización de

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

las acciones y los recursos disponibles para controlar la emergencia en el menor tiempo posible y reducir el impacto sobre el entorno en general.

Por lo tanto es indispensable, antes de que ocurra la emergencia, revisar los planes de emergencia de los diferentes participantes y adecuarlos para brindar una adecuada respuesta.

Es importante en este paso definir la forma de actuar de la comunidad ante señales de alarma como sirenas.

Se sugieren los siguientes pasos para esta tarea:

Invitar a los participantes del Grupo de Coordinación y revisar sus planes de emergencia.

Evaluar los resultados de las revisiones anteriores y establecer cuáles son los aspectos débiles y fuertes que influyen en una respuesta coordinada.

Nota: en forma similar a como procedió en la conformación de su plan empresarial de emergencia y contingencias, en este paso es necesario detallar cada uno de los planes de emergencias de las entidades de respuesta a emergencia, para hacer que la respuesta misma sea organizada y coordinada para que se desarrolle en el menor tiempo posible.

Paso 4. Identificar las tareas de respuesta necesarias que no han sido cubiertas por los planes existentes.

En caso que no se hayan tenido en cuenta todos los riesgos potenciales en el paso anterior, es necesario identificar las tareas que se requieren para completar el plan. Por lo tanto el presente paso invita a realizar un profundo estudio de qué debe hacerse con toda la información recopilada de las diversas fuentes.

Para detallar un poco más el presente proceso, se recomiendan las siguientes tareas:

49

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Entregar a cada participante una lista de los aspectos que faltan o las tareas por realizar

Determinar si los aspectos pendientes influyen en forma importante en el desempeño de cada participante (ejemplo, los bomberos carecen de equipos especializados para control de derrames químicos)

Establecer y anotar las tareas que no han sido cubiertas hasta el momento.

Paso 5. Armonizar estas tareas con los recursos disponibles de cada uno de los participantes.

Cada tarea definida debe corresponder al participante que está mejor preparado

Analizar a profundidad la integración de la tarea de este participante al plan integral de respuesta a la comunidad, incluyendo la evaluación de los beneficios y los inconvenientes que se generan al asignar esa tarea a ese participante.

Revisar si la asignación anterior nos conduce a que algunas tareas pueden quedar sin responsable o bien no cuentan con recursos para realizarlas o en caso de que surjan problemas posteriores, en tal caso estos elementos deben considerarse en el proceso de resolución para las nuevas asignaciones de responsables.

Hacer seguimiento a las tareas asignadas para que las acciones sean ejecutadas a tiempo. para que pueda encargarse de la misma. Para asignar estas tareas es necesario tener en cuenta la autoridad que posee el participante, la jurisdicción sobre la que tiene influencia, los conocimientos y la disponibilidad de recursos.

Para lograr lo anterior, proceda con los siguientes pasos:

Evaluar en forma individual las tareas no asignadas en el paso 4 y revisar la lista de participantes para establecer los recursos que están disponibles para hacer estas tareas en su totalidad.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Revisar y estudiar cada una de estas tareas con cada participante para establecer si está dispuesto a realizarlas, los recursos necesarios y las limitaciones de carácter institucional que se puedan suscitar.

Revisar el plan integrado y verificar que esté completo haciendo la comparación con los elementos de la planificación. Proyectar y realizar un «ejercicio de escritorio» para probar el plan integrado, en este ejercicio los participantes deberán discutir cómo responderían e interactuarían en diversas situaciones de emergencia.

Paso 6. Establecer las debilidades del plan, y de ser necesario, repetir los pasos 4 y 5 para resolverlas.

Verificar o asegurarse que el plan integrado de emergencia es compatible con el plan regional, por ejemplo el de su Comité Local o Regional para la Prevención y Atención de Desastres de su ciudad o departamento respectivamente, o verificar si el plan integrado es compatible y esta articulado con los planes de otras industrias.

Revisar el borrador del plan el número de veces que sea necesario hasta que todos los inconvenientes o diferencias hayan quedado eliminados y todos los participantes estén de acuerdo con el enfoque del plan.

Paso 7. Poner por escrito el plan integrado de la comunidad y buscar la aprobación de las autoridades locales.

Cuando se ha logrado el consenso entre los participantes para lograr el plan integrado; Cuando se concluyen los pasos 4 y 5 deben quedar resueltos todos los problemas relacionados con los recursos. El integrar todos los planes en el plan de emergencias de la comunidad pondrá en claro los problemas de responsabilidades así como los casos complejos.

Para realizar este paso se recomiendan las siguientes acciones:

Realizar un borrador del plan integrado de respuesta de la comunidad, para ello se puede definir y utilizar un formato que resulte aceptable para las principales organizaciones del gobierno el plan final debe ser documentado,

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

ya sea revisando un plan existente en la comunidad o preparando uno cuando no exista. En este momento se debe obtener la aprobación de las entidades de gobierno local.

Se sugieren los siguientes aspectos para lograr este paso:

Conformar un grupo reducido de personas para que escriban la versión final del plan integrado.

Ajustar o arreglar el documento escrito del plan donde sea necesario, según los acuerdos establecidos (ayuda mutua, formatos de notificación, uso de boletines de notificación para los medios de comunicación, personal y equipo especializados de respuesta).

Preparar una presentación unificada del plan integrado y exponerla a los dirigentes que deban dar su aprobación.

Realizar presentaciones, reuniones y sesiones de revisión y conseguir la aprobación formada de los dirigentes de todas las entidades pertinentes.

Nota: la empresa debió finalmente redactar un documento sobre su plan para emergencia y contingencias, en este paso la idea es en forma similar conformar también un documento que integre los aportes de cada entidad participante después del proceso de consulta y depuración que se efectuó para tal fin.

Paso 8. Informar a todos los grupos participantes sobre el plan integrado y asegurarse de que todos los encargados de responder a una emergencia estén debidamente entrenados.

En el desarrollo del proceso de planificación es importante la participación de la comunidad. En este momento, el grupo coordinador debe tener una estrategia definida para presentar el plan. Es importante en las presentaciones enfatizar la necesidad del entrenamiento de los responsables en la respuesta a la emergencia.

Los elementos siguientes ayudaran en el logro de este paso:

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Generar una lista de los organismos o grupos participantes más enterados del plan integrado.

Realizar las presentaciones ante los organismos y participantes del plan, y hacer énfasis en el papel o responsabilidad de cada uno de ellos y el tipo de entrenamiento que deben brindar y/o recibir.

Establecer quien debe recibir entrenamiento y preparar un cronograma de este programa de capacitación.

Establecer y ejecutar jornadas o sesiones de entrenamiento en donde se requiera, por ejemplo para entrenar a autoridades claves, es posible que la empresa deba planear y llevar a cabo este entrenamiento.

Realizar simulacros en el sitio para entrenar en aspectos como monitoreo, estrategias de comunicación, control del tráfico, entre otros.

Realizar ejercicios de escritorio o simulaciones para entrenar a los jefes de las comunicaciones y la coordinación de los diferentes participantes.

Nota: en forma similar a como la empresa actúo cuando estableció las necesidades de entrenamiento, capacitación, dotación de equipos y realización de simulacros, al interior de la misma, en el paso 8 es necesario aumentar el alcance del trabajo previamente realizado teniendo en cuenta las entidades externas que participaran en el plan integrado de emergencia.

Paso 9. Definir procedimientos para probar, revisar y actualizar el plan de manera periódica.

Los responsables de responder ante una emergencia deben probar con regularidad los planes. Las primeras pruebas deben hacerse en forma interna antes de que el programa sea de conocimiento público.

Con ayuda de simulacros de prueba es posible identificar las deficiencias de entrenamiento, las cuales deben ser corregidas en la planificación o durante el programa de entrenamiento.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Para cumplir este objetivo se sugieren los siguientes pasos:

Conformar un equipo de trabajo que se encargue de organizar el simulacro

Preparar el guion del simulacro en donde queden claramente establecidos los objetivos del mismo, los elementos del plan que se van a probar, los participantes esperados, la secuencia de los acontecimientos y los niveles de riesgos simulado.

Nota: este paso es similar al que la empresa desarrolla cuando va a probar y actualizar su plan empresarial para emergencia y contingencias note aquí que la cobertura se extiende más allá de las fronteras de la empresa involucrando las entidades que le brindaran soporte teniendo en cuenta lo establecido en el plan integrado para emergencia el cual busca eliminar o reducir el impacto sobre la comunidad

Paso 10. Informar y entrenar a la comunidad en su conjunto en la utilización del plan integrado.

En el desarrollo de los pasos ya descritos es conveniente buscar que la comunidad participe activamente y que el público reciba la información pertinente. La clave de que la comunidad actúe durante la emergencia en forma efectiva, radica en la educación que se le ha brindado al público sobre lo que debe hacer durante la emergencia, a quién debe acudir para recibir información adicional y cómo y a dónde debe retirarse cuando se requiera evacuar la zona.

Las siguientes acciones servirán para lograr este paso:

- Elaborar un folleto único sobre la respuesta a una emergencia, este folleto se debe distribuir a todos los residentes de la zona que puede ser afectada por el evento.
- Distribuir el folleto anterior por diferentes medios: correo, entrega casa por casa, televisión de la localidad.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

- Preparar para los medios de comunicación un documento que contemple los datos de los contactos con el gobierno local y con la empresa, brindar datos básicos de la empresa y el plan integrado, explicando donde se puede obtener información durante una emergencia.
- Establecer una sesión de instrucción /entrenamiento para los medios de comunicación con el fin de darles a conocer el plan y aclarar lo que se espera de este sector durante la emergencia.
- Ejecutar otros aspectos del programa de educación pública, como por ejemplo: visitas guiadas a la empresa, un simposio sobre la industria, sus riesgos y beneficios, entre otros.
- Revisar periódicamente y mejorar permanentemente la educación del público así como los programas de concientización de la comunidad.

Nota: así como al interior de la empresa fue necesario informar al personal en general la existencia del plan empresarial para emergencia y contingencias, aquí es necesario comunicar a todas las partes (entidades de respuesta, comunidad, empresas) que existe un plan integrado para emergencia y los medios para hacerlo deben ser de mayor cobertura.

3.2 El Sistema Comando de Incidentes.

3.2.1. Estructura Organizacional.

El esquema organizacional para las emergencias debe ser propio para cada Organización, y depende del análisis de riesgos y la información específica del escenario de riesgos, el número de personas disponibles y la complejidad que la organización desee implementar.

Se ha planteado la estructura organizacional a nivel local, bajo un modelo sistemático y unificado; sin embargo, buscando la articulación con el PMU, se debe tener en cuenta que a nivel municipal se estableció el Sistema Comando de Incidentes – SCI como modelo organizacional mediante el cual se implementará la estrategia APELL que integra a la ADMINISTRACIÓN

55

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

MUNICIPAL con la comunidad de manera prospectiva, permitiéndole hacer un reconocimiento conjunto de las Debilidades. Oportunidades, fortalezas y Amenazas para establecer una Guía única y poder hacer un seguimiento permanente a la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE. En la estructuración del Plan de Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se deben establecer acciones a corto y mediano plazo que nos permitan direccionar y operar bajo la perspectiva de Mando Control.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Lineamientos para la implementación de la Política de calidad de la gestión ambiental y la prevención del riesgo, en el municipio de Santa Bárbara. Antioquia.								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL								
PLAN TERRITORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO								
MESA AMBIENTAL	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	PLANEACIÓN MUNICIPAL	CIDEAM	COMPOS	PMGR	PGIRS	SIVIGILA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SISTEMA MPAL. DE ÁREAS PROTEGIDAS - RUNAP MEJORAMIENTO DE AGUAS (PRESERVAR Y CONSERVAR LAS FUENTES HIDRICAS); MAS BOSQUE.			CMGRD			RED PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA		
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA; POLITICAS DE POBLACIÓN.			INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍAS MÁS LIMPIAS; SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN.		
<i>SISTEMA DE INDICADORES DE IMPACTO DE RESULTADOS</i>			<i>SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN</i>			<i>SISTEMA DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</i>		
Programas y subprogramas			Desarrollo de programas de educación formal y no formal.			Participación ciudadana para preservar y mejorar los recursos		
Control de recursos naturales (UPR;POMCA; PRAES; PROCEDAS)			Dotación de elementos			Gestión admtnva. Municipal con autonomía de manejo ambiental. (Problemas de ejecución; Causas de problemas; Alternativas de acción.		
Gestión financiera			Acciones de manejo, mitigación, restauración o compensación					
META 1			META 1			META1		
PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS			MARCOS CONCEPTUALES			HERRAMIENTAS DE VERIF. Y CTL		
UNA GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUSTENTADO EN LA ARTICULACIÓN DE LAS DIMENSIONES ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL. ASÍ MISMO UNA GESTIÓN DEL RIESGO ORIENTADA NO SOLO A LA ATENCIÓN, SINO PRIORITARIAMENTE A LA PREVENCIÓN								
Acciones integrales intersectoriales evaluadas por su impacto en la salud y viabilidad económica.			fortalecimiento de la gestión de la estrategia de entornos saludables			Evaluación causa-efecto para la elaboración de políticas saludables.		
Diseñar planes de trabajo con el fin de establecer las Unidades de Planificación Rural en el área del municipio y a través del sistema de RED PRAES y VIGIAS DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LA RED DE ALERTA TEMPRANA integrar la línea de base para la consolidación de un ciclo de monitoreo de indicadores que permita OBSERVAR la pertinencia y alcance de estos y otros proyectos como los PROCEDAS, PMIRS o PMA .			Propende la periodificación de datos y la medición de índices de ejecución y cobertura respecto a las acciones de planificación del desarrollo y la gestión de EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS a nivel local, bajo la perspectiva de Promoción de derechos, de seguridad territorial, desarrollo sostenible y de Función social y ecológica de la propiedad. Articula los procesos locales de acción social a las bases de datos del			Determina el nivel de confiabilidad en cuanto al alcance de los objetivos planteados con respecto a las metas del PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO; integrando índices de ejecución de Políticas Publicas que permiten medir la frecuencia y proporción de desastres o situaciones de riesgo mediante la integración de los actores involucrados según las Leyes Orgánicas de administración de recursos públicos.		
COMPROMISOS. Revisar el Plan de Acción del CIDEAM y direccionar recursos necesarios para atender las metas del PNEA de manera articulada en el contexto local; deiniendo una ruta de atención para aquellas directrices de manera coherente con el PDM; fundamentalmente se requiere fortalecer el Sistema de Monitoreo de Alerta Temprana.			COMPROMISOS: Generar la base de datos para la socialización del PMGR, dotando de herramientas para la gestión documental y la ejecución de las labores de monitoreo y seguimiento; consolidando el CMGR según Los requerimientos normativos para los PLEC - SCI - PAM establecidos por la UNGRD. Fundamentalmente se requiere de: 1. La creación del Mapa de Riesgo a través de una maqueta que refleje las diferentes acciones prospectivas y correctivas a nivel territorial. 2. La implementación de un sistema de gestión socioambiental que permita a articular Planes parciales y Planes específicos en el contexto local. OAM - PLECS - SCI - PAM Orientar los procesos de consolidación de la LINEA DE BASE de los proyectos de ordenamiento territorial bajo los principios de Protección; Precaucion y Sostenibilidad ambiental.			COMPROMISOS: Estandarización y homologación de los Procesos: Monitoreo de los índices de desarrollo y de impacto de resultados, Gestión del aseguramiento de la Subsidiariedad para el suministro de recursos relacionados con atención de desastres, verificación a través del referente local y adaptando las estrategias gubernamentales para aumentar el nivel de confiabilidad en los procesos locales, incrementando la fidelidad y asertividad en la ejecución de los recursos. Fundamentalmente se requiere estructurar el componente financiero con base en la asignación de recursos publicos y la captación por concepto de COMPARENDO.		
Otorgar un nivel de celeridad coherente con las necesidades locales, a los planes diseñados bajo el contexto de Educación ambiental, teniendo en cuenta las premisas de consolidación de la base datos y la planeación estrategica de gestión del riesgo.								
LINEA DE BASE: Vigías del Sistema de Monitoreo de la Red de Alerta Temprana - PRAES; PROCEDAS; Programas de P y P; P.M.A.; PLANES DE GESTION			LINEA DE BASE. JAC - IE - UNIDADES DE NEGOCIO RURAL Y URBANO. Admón. Mpal.P y P - J.A.C PMIRS			LINEA DE BASE: COMPOS - CIDEAM - SIVIGILA		
			METODOLOGIA. IAP; buscando consolidar lideres ambientales mediante la gestión de PMIRS & PROCEDAS					

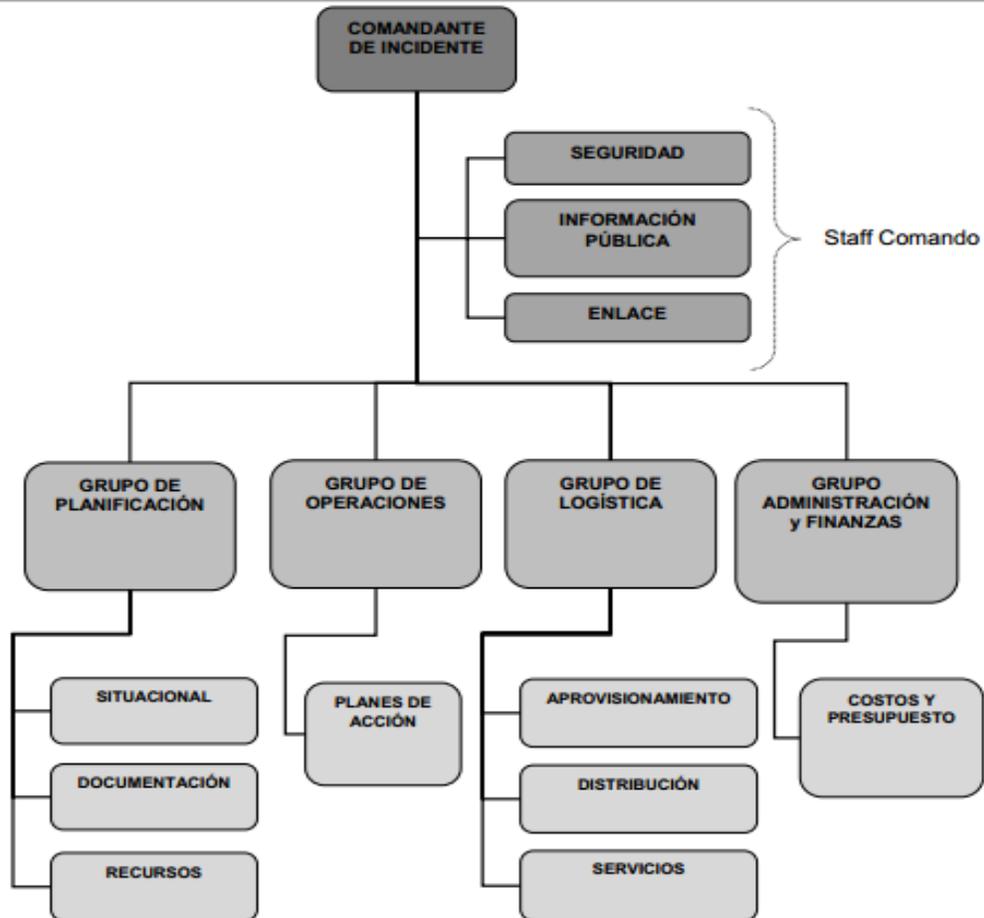
	LUIS ENRIQUE VILLADA G.		EDGAR BERMEDEZ GARZON	
	Coordinador de Proyectos		Secretario de Planeación	
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR			

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Este sistema de administración involucra acciones de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de las mismas, quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien establecida.



3.2.2. Modelo operativo para asistencia de desastres.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Planeada según procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un SCI una persona está a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El SCI organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté sobreocupada, facilita la comunicación, reportes y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica el tipo de incidente o emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se activan los Planes de Contingencias y de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollan los Planes de Contingencias y de Acción. • Control de la situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere de apoyo externo. • Se informa al CMGR por medio de la línea 123. • Directorio Telefónico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se activa el SCI según los requerimientos del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • EMRE
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • CMGR

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

• **Staff Comando**

COMPONENTE		FUNCIONES	
STAFF DE COMANDO	COMANDANTE DE INCIDENTE O JEFE DE EMERGENCIAS	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ▪ Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ▪ Programar jornadas de capacitación. ▪ Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ▪ Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros)
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ▪ Determinar los objetivos operacionales. ▪ Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ▪ Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ▪ Mantener el alcance de control. ▪ Administrar los recursos, suministros y servicios. ▪ Mantener la coordinación.
		DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ▪ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ▪ Elaborar informe final.
	SEGURIDAD OPERACIONAL	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ▪ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ▪ Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
	ENLACE	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ▪ Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ▪ Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
	INFORMACIÓN PÚBLICA	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ▪ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Tabla. Funciones del SCI

3.3 Comités de Ayuda Mutua - CAM.

El CAM es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo CLE, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.

62

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

3.4 Planes de acción.

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción. Cada Plan debe contener los siguientes aspectos:

- i. **Coordinador.** Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de acción.
- ii. **Coordinación.** Se define la estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de Acción. Se establece con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas.
- iii. **Funciones en el Desarrollo Normal de la Actividad.** Se mencionan las acciones del desarrollo cotidiano de la Organización o actividad.
- iv. **Funciones en caso de Emergencia.** Se describen las acciones y mecanismos de la Organización, antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, para ser efectiva la coordinación en cada uno de los niveles.
- v. **Seguimiento y Control del Plan.** Una vez implementado el Plan de Acción, se definen todas las acciones de seguimiento y control del mismo.
- vi. **Capacitación.** Se describen las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de acción. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de capacitación de la Organización.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

3.4.1. Plan General – Jefe de Emergencias. Este Plan corresponde a la Coordinación General del Plan de emergencia y contingencias en el Desarrollo Normal de la actividad y en caso de Emergencia de los Planes que se mencionan en los numerales IV.1.2.a IV.1.7. (Los recursos, suministros y servicios de estos planes deben estar referenciados en un plano, ubicado en distintas partes de la Organización, para su respectiva divulgación)

3.4.2. Plan de Seguridad. Este Plan corresponde a la coordinación de la seguridad física del lugar en lo referente al manejo de Entradas y Salidas, y en general al cuidado de bienes y servicios.

3.4.3. Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios. Componente del Plan de Emergencia y Contingencias orientado a prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria en el lugar del incidente (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal del Incidente) y a posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional (principalmente Secretaría Distrital de Salud), y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar.

3.4.4. Plan de Contraincendios.

Componente del Plan de Emergencia y Contingencias que establece una Brigada de Contraincendios a cargo de la Organización, debidamente entrenada y equipada, la cual podrá ser apoyada por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la respuesta interna para el control de incendios y emergencias asociadas.

3.4.5. Plan de Evacuación.

Este Plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad de las personas, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros. Particularmente el Plan de evacuación debe contener:

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

- i. **Objetivos.** Definir la finalidad del Plan de Evacuación y sus alcances.
- ii. **Esquema Organizacional.** Establecer la estructura de coordinación y atención de las acciones de evacuación en la Organización.
- iii. **Procedimientos (Para Coordinadores y Ocupantes).** Definir los mecanismos y pasos a seguir para ser efectiva la evacuación de la Organización; procedimientos para los coordinadores como para los ocupantes internos y externos de la Organización, en donde se incluyen las acciones especiales antes de Evacuar.
- iv. **Recursos.** Mencionar los suministros, servicios y recursos entre los cuales se deben definir: mecanismos, alertas y notificaciones; puntos de encuentro y control; rutas de evacuación; sistema de alarma (recomendarel tipo); señalización; comunicaciones; iluminación; diagramas; instructivos; entre otros.
- v. **Capacitación.** Describir las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de Evacuación. En el caso de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación según las necesidades de la Organización (charlas, cursos, simulaciones, simulacros, otros.).
- vi. **Supervisión y Auditorias.** Una vez implementado el Plan de Evacuación, definir todas las acciones de supervisión y auditoria del Plan de Evacuación.
- vii. **Actualización.** Definir la fecha de actualización del Plan de Evacuación y qué tipo de modificaciones se realizaron al mismo.

Es conveniente tener un plano donde se ubiquen los recursos, vías de evacuación, señalización, puntos de encuentro, entre otros aspectos. Este debe estar instalado en lugares específicos de fácil visibilidad para su divulgación.

En este plan de acción se debe definir un procedimiento específico para las personas vulnerables, que por sus condiciones o características (niños,

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACIÓN 21 DE ABRIL 2016

ancianos, limitados físicos o mentales, gestantes, entre otros) requieran un manejo especial

Para definir las carga de ocupación y la capacidad de evacuación de cualquier espacio o edificación, se deben consultar las normas NSR-98 o su actualización a 2010 según los requisitos que se deben contemplar orientados a la protección y extinción de incendios, entre otras características de diseño y construcción de edificaciones.

3.4.6. Plan de Información Pública.

Componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuya finalidad es manejar y orientar la información entregada a las personas antes, durante y después de la emergencia. Incluye el manejo de personas perdidas.

Es de suma importancia divulgar a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información sobre el estado y ubicación de las personas que estén o no afectadas por los incidentes, en caso de una emergencia.

3.4.7. Plan de Atención Temporal de los Afectados - Refugio.

Componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuya finalidad es facilitar, en un área específicamente asignada para ello, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, entre otros) requieren asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos.

3.4.8. Plan de Manejo de Tránsito.

Es un documento técnico en términos de tránsito cuyo objetivo es mitigar el impacto generado por el desarrollo del evento en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal y visitantes de la organización y vecinos de las zonas afectadas del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

3.5 Análisis de suministros, servicios y recursos.

Realizar un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes en la Organización para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de Acción y Planes de Contingencias.

Los Suministros: Son elementos humanitarios o de emergencia tales como productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, emergencias y necesidades de la población afectada.

Los Servicios: son todos aquellos requerimientos vitales para la óptima respuesta a una emergencia tales como: Medios de transporte, Medios de Comunicación, Informática, Instalaciones y personal.

Los recursos pueden ser:

- Recursos Financieros: Cuenta con un rubro presupuestal que cubre las necesidades para emergencias.
- Recursos Técnicos: Tiene el equipamiento apropiado para enfrentar las emergencias.
- Recursos Humanos: Dispone de personal de emergencias entrenado, organizado y dotado.

Es importante que se identifiquen los suministros, servicios y recursos tanto a nivel interno como externo de la Organización: (Anexo)

A nivel interno: Entre menos recursos a nivel interno de la Organización se tengan, la vulnerabilidad es mayor. Se debe disponer de los recursos y equipos que sean necesarios para enfrentar las emergencias y así mejorar su autosuficiencia y capacidad de reacción.

A nivel externo: Contar con recursos externos facilita las acciones de control de las emergencias; por ejemplo, los hidrantes públicos, los centros de

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACIÓN 21 DE ABRIL 2016

reserva administrados por los Comités Locales de Emergencias – CLE, los recursos y equipos que las Organizaciones aledañas o pertenecientes al Comité de Ayuda Mutua – CAM, pueden ofrecer y apoyar el control de las emergencias que se presenten. Para la administración óptima de los recursos en la atención de emergencias, se recomienda implementar un proceso interno de manejo logístico de suministros, personal y servicios de apoyo.

<p>Propende la periodificación de datos y la medición de índices de ejecución y cobertura respecto a las acciones de planificación del desarrollo y la gestión de EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS a nivel local, bajo la perspectiva de Promoción de derechos, de seguridad territorial, desarrollo sostenible y de Función social y ecológica de la propiedad. Articula los procesos locales de acción social a las bases de datos del SIFA; UNGRD y PNUD.</p>	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS			S.C.I.				
	EMRE							
	SISTEMA SOCIAL	SISTEMA FUNCIONAL	SISTEMA ECONOMICO	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES				
				Indicadores de gestión	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD			
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				Indice de impacto de resultados	ESTIMACION DEL GRADO DE AMENAZA			
				SISTEMA DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO			
ECOLOGIA; SOSTENIBILIDAD; INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES	P.M.G.R.D.	Acciones de manejo, mitigación y recuperación. Preservar y mejorar los recursos.	P.M.U.	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES			
PRODUCCIÓN Y BIENES			PLAN DE AYUDA MUTUA		UNA GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUSTENTADO EN LA ARTICULACIÓN DE LAS DIMENSIONES ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL. ASÍ MISMO UNA GESTIÓN DEL RIESGO ORIENTADA NO SOLO A LA ATENCIÓN, SINO PRIORITARIAMENTE A LA PREVENCIÓN.			
	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO				Lineamientos para la implementación de la Política de calidad de la gestión ambiental y la prevención del riesgo, en el municipio de Santa Bárbara. Antioquia			
					Sistema de indicadores que permite integrar las acciones intersectoriales que tienen impacto sobre la salud y la viabilidad económica en el contexto local del municipio.			
					ENTIDADES DEL ORDEN PÚBLICO ENTIDADES U ORGANIZACIONES PRIVADAS, OTROS.			

• Nivel I - Alerta Verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMEDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

- Nivel II – Alerta Amarilla: Este nivel define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la Organización, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.

- Nivel III – Alerta Naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.

- Nivel IV – Alerta Roja: En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

Recursos.

Una vez identificadas las amenazas en la Organización, se deberá definir el equipamiento requerido para la apropiada repuesta a los incidentes que se puedan presentar como consecuencia de éstas. Es importante anotar que este equipamiento debe ir relacionado con el análisis realizado previamente.

b. Suministros y Servicios.

En este aspecto la Organización debe identificar y definir los elementos y servicios requeridos para soportar la respuesta al incidente, de acuerdo tanto al tipo de incidente y a la(s) amenaza(s) identificada(s) como al análisis realizado.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACIÓN 21 DE ABRIL 2016

3.6 Programa de capacitación.

Es necesario que la Organización cuente con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido tanto al personal involucrado en el Plan, responsable de la atención de la emergencia como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte de la Organización, siendo el caso de personal de servicios generales, vigilancia, entre otros. (Ver anexo)

Se recomienda que las capacitaciones y entrenamientos de los Grupos de Respuesta y de las personas responsables de la operación de la Organización, sean según las necesidades identificadas en los Planes de Acción; se plantean las siguientes principalmente:

- Salud y Primeros Auxilios.
- Contraincendios.
- Evacuación.
- Conocimiento de Gestión del Riesgo.

Sistema de Comando de Incidentes – SCI.

- Operación de Puntos Prioritarios de Respuesta.
- Manejo de Apoyo Logístico.
- Seguridad Industrial.
- Manejo de Comunicaciones.
- Liderazgo de los Responsables de Emergencia.
- Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades – EDAN.

La capacitación y entrenamiento implica además, la generación de documentos, cartillas, folletos, panfletos y cualquier información escrita de

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

soporte a las actividades a desarrollar, lo cual genera costos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación.

3.6.1 Implementación.

Se debe diseñar la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del Plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo. Cada actividad implica unos costos y medios necesarios, los cuales deben ser evaluados y contemplados. (Ver Anexo)

Este programa incluye una serie de actividades necesarias para su implementación, a continuación se sugieren algunas de ellas:

- Acciones de Divulgación del Plan, en todos los niveles de la Organización.
- Desarrollo de ejercicios de simulación y simulacros , periódicamente.
- Adquisición de recursos y elementos complementarios.
- Elaboración de la Base de Datos y actualización periódica del mismo.
- Definir el Plan de Capacitación.
- Actividades de seguimiento, evaluación y ajustes del Plan.

3.6.2. Auditoria.

La auditoría es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto Guías para el Desarrollo de Simulaciones y Simulacros. Cumple las políticas, procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y Contingencias de la Organización. (VerAnexo 10)

Es conveniente que se desarrollen actividades de Auditoria, con personal interno y externo de la Organización. Los aspectos que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

3.6.3. Actualización.

Posterior a la implementación o a la auditoria del Plan de Emergencia y Contingencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continuada. La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del plan y se deberá informar a toda la organización de los cambios correspondientes.

El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio de una bitácora o sistema de información y control, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades. Debe existir un responsable del seguimiento al plan el cual periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.

El plan contempla los siguientes soportes:

- Financiero
- Tecnológico
- Organizacional
- Operacional

3.6.3.1. Lista de Chequeo para el diagnóstico del PLEC.

Compromiso Gerencial con el Plan. Tiene Políticas de Emergencias o está incluida en la política de Seguridad y Salud Ocupacional. Las Políticas de emergencias contemplan la Preservación de la vida e integridad de todas las personas (Trabajadores, visitantes y comunidad); Preservación de los bienes y activos de la empresa; Protección del medio ambiente y la continuidad operativa de las actividades, operaciones y servicios realizados o prestados en las instalaciones de la empresa.

Lista de verificación inicial:

¿Tiene asignado un presupuesto? ¿Este presupuesto se ejecuta?

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

¿La gerencia apoya y motiva a la brigada?

¿La gerencia apoya y participa en los simulacros sobre el plan?

¿La gerencia tiene establecidas y conoce sus funciones en caso de emergencia?

Lista de chequeo para auditoría plan de emergencia y contingencias:

COMITÉ DIRECTIVO DE EMERGENCIAS

Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente.

Gerencia de crisis.

Organización para emergencias.

Estructura del plan de emergencias.

Aspectos legales relacionados con emergencias.

Alcance del plan emergencias.

Funciones y responsabilidades.

DIRECTOR DE EMERGENCIAS / JEFE DE BRIGADA

Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente.

Organización para emergencias.

Funciones generales durante la emergencia.

Alcance y características del plan de emergencia.

Estructuras y alcances del plan de emergencia.

Funciones y responsabilidades del plan.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

- Planes locales de emergencia.
- Procedimientos del comando para emergencias.
- Seguridad en operaciones de emergencias.
- Guías tácticas para emergencias.
- Procedimientos operativos normalizados.
- Comunicaciones de emergencias.
- Manejo de información de emergencias.

ASESOR DE PRENSA

- Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente.
- Estructura del plan de emergencias.
- Funciones básicas de emergencias.
- Alcance y contenido de la información a la comunidad.
- Restricciones en la información a la comunidad.
- Elaboración de boletines de prensa.
- Programa básico de capacitación.
- Atención a los medios de comunicación.
- Elaboración de informes postsiniestro.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Bioseguridad.
- Valoración primaria.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

R.C.P.

Heridas y Hemorragias.

Quemaduras.

Traumas músculo-esqueléticos.

BRIGADA DE CONTROL BASICO DE INCENDIOS

Productos de la combustión (gases, humos, llama, calor).

Clases de incendios y combustibles.

Detección y alarma de incendios.

Métodos de extinción.

Sistemas automáticos de detección (detectores de humo, gas, llama o temperatura) y de extinción.

Hidrantes, siamesas, suministro de agua, bombas impulsoras y mangueras.

Combate de incendio.

Equipos autónomos y trajes especiales.

BRIGADA DE EVACUACIÓN

El sistema y codificación de la alarma.

Identificación y señalización de áreas.

Demarcación, señalización e iluminación de emergencias.

Puesto de mando unificado PMU.

Puntos de encuentro.

Plan B de evacuaciones.

75

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Fases y tiempos del proceso de evacuación: detención, alarma, preparación y salida.

El sistema y codificación de la alarma.

Sistemas e instrumentos de comunicación.

Taller simulacro de evacuación: reconocimiento de ruta, señalización y tiempo.

Nota: El plan básico de capacitación debe incluir la divulgación del proceso APELL según corresponda a cada nivel de la organización.

3.6.3.2. Instrucciones.

Se hará un inventario mensual de todo el equipo destinado a soportar la respuesta de una emergencia o contingencia, o cada vez que se utilice.

Cuando sea pertinente, todo el equipo de emergencias se someterá a pruebas de operabilidad, que se llevará a cabo con la periodicidad establecida según las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas que especifiquen el tema o luego de su utilización.

Cuando sea pertinente, todo el equipo para control de contingencias se someterá a mantenimiento rutinario, el cual se llevará cabo según lo prescribe el fabricante o normas técnicas específicas, en los intervalos recomendados.

Cualquier equipo para control de contingencias que se retire de su área de almacenamiento designada se deberá reemplazar por otro de características similares.

Procedimiento de inventario y mantenimiento de equipos utilizados para el control de contingencias.

Cuando se descubre que cualquier equipo para control de contingencias es inoperable o está mal calibrado, se debe retirar de inmediato del servicio y se debe reemplazar en el transcurso máximo de 24 horas.

76

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Los gabinetes que contienen equipos de emergencia como mangueras contra incendio o elementos de primeros auxilios, no se deben cerrar hasta garantizar que han sido dotados con elementos especificados en la listas de inventario que les corresponde.

Todas las baterías destinadas a utilizarse en el equipo de emergencia se deberán reponer semestralmente o según las especificaciones del fabricante.

Se debe tener control de las fechas de los materiales o equipos para control de contingencias que tienen vida útil, con el fin de asegurar el ciclo de reposición adecuado.

El equipo de control de contingencias no se utilizará para trabajos rutinarios, ni para tareas y funciones que no son las de emergencia.

Toda inspección o mantenimiento del equipo debe generar un registro que permita evidenciar la ejecución de las actividades.

3.6.3.3. Procedimientos de verificación.

El gerente es responsable de asegurarse de que las verificaciones del inventario y de la operatividad se lleven a cabo según lo descrito en el numeral 3.1. El personal de la instalación que ha recibido una capacitación apropiada, los contratistas, o una combinación de ambos, se pueden encargar de hacer esas verificaciones.

El personal encargado hará un inventario de todos los artículos, utilizando las listas de inventario que le aplique.

El personal designado hará las pruebas de operabilidad del equipo, según indicaciones del fabricante o normas técnicas que apliquen al tema.

El gerente de la empresa revisará los registros que evidencien el cumplimiento de los programas de inspección y mantenimiento.

Directorio telefónico de emergencia

ENTIDAD DE EMERGENCIA UBICACIÓN TELEFONO DE EMERGENCIA

77

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

CENTRAL DE ALARMA

ESTACION 1

ESTACION 2

ESTACION 3

ENTIDAD DE EMERGENCIA DEPENDENCIA TELEFONO DE EMERGENCIA

BOMBEROS

POLICÍA METROPOLITANA

TRÁNSITO Y ACCIDENTES

ENTIDAD DE EMERGENCIA UBICACION TELEFONO DE EMERGENCIA

LINEA 01 8000

LINEA EMERGENCIA 1) _____ ; (2) _____

SERVICIOS PÚBLICOS

DEFENSA CIVIL

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO _____

OTRAS

SERVICIOS DE SALUD

URGENCIAS

AMBULANCIAS

SECRETARÍA DE SALUD

CLÍNICA 1

CLÍNICA 3

CLÍNICA 2

CLÍNICA 4

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

GAS NATURAL

ENERGÍA ELÉCTRICA

TELECOMUNICACIONES

CONTRATISTAS SERVICIOS PRESTADOS EMPRESA

CONTACTO TELÉFONOS

Los planes de contingencias, además de las acciones específicas para controlar un evento, deben involucrar aspectos como:

- ✓ Responsable de la ejecución de las actividades que se deben desarrollar para el control del evento.
- ✓ Equipos que se utilizarán para el control de la contingencia.
- ✓ Elementos de protección personal que deben utilizarse para la actuación en la contingencia, entre otros.

4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 Formato de auditoría al plan de emergencias

Introducción: establecer el horario, los participantes y el objetivo de la prueba.

Objetivo y alcance de la prueba: detallar los objetivos específicos para los cuales fue diseñada la prueba. Indicar cuales participantes del equipo de respuesta se van a poner a prueba y quienes simularán las acciones.

Guía:

- Precauciones de seguridad: se deben redactar las precauciones generales necesarias para proteger al público, a los encargados de la respuesta y al personal de la planta.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

- Instrucciones para el controlador y evaluador: establecer la información que requieran los encargados del control y de la evaluación en el cumplimiento de sus funciones.
- Instrucciones a los participantes: establecer la información que deba ser brindada a los participantes en el desarrollo de sus funciones.
- Estándares para la evaluación del desempeño: establecer los criterios de evaluación y sistema de calificación.

Escenario:

- Condiciones iniciales: puesta en escena de las condiciones de pre - emergencia.
- Resumen narrativo: breve descripción de la secuencia de los eventos que finalmente conducirán a la emergencia y su continuidad hasta la fase final de la prueba.

Guía para establecer el guión del simulacro:

- Secuencia de los eventos mayores: cronograma detallado de la ocurrencia de los eventos.

Anexos: información adicional, como: guías para el controlador y evaluador, tarjetas, datos de la empresa en la que ocurre el evento, datos meteorológicos, datos sobre riesgos, formularios de evaluación, entre otros.

Establecer un equipo de observadores independiente del grupo de participantes, que evalúe la prueba con ayuda de listas de chequeo preparadas previamente.

A través de los dirigentes locales, los medios de comunicación y otros medios de difusión avisar al público del desarrollo del simulacro para probar el plan. Es importante que la gente común no confunda el simulacro con una emergencia real, de lo contrario podría tener consecuencias lamentables.

Seguir el guión establecido para el desarrollo del simulacro.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Después de concluido el simulacro, inmediatamente conformar una sesión para escuchar a los evaluadores y observadores.

Asignar responsables para la solución de las deficiencias identificadas anteriormente.

Revisar nuevamente el plan integrado y ajustar según las deficiencias presentadas en el simulacro.

4.2 Gobierno, seguridad y convivencia.

Establecer un procedimiento que conduzca a la revisión anual del plan para que este permanezca actualizado y se pueda formular y adoptar a futuro en el P.B.OT.

Reglamentar los usos del suelo en las áreas.

Reglamentar los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales.

Optimizar los usos de las tierras disponibles.

Coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos o demás determinantes de la Gestión del Riesgo

- Se deberá condicionar el uso del suelo con base a la zonificación de amenazas ajustado a los requisitos definidos en el sistema de gestión integral del riesgo., y sus actualizaciones.
- Elaborar los análisis de vulnerabilidad del territorio de la Estructura Ecológica principal, Funcional y de Servicios, y la Socioeconómica y espacial para reducir la incidencia de riesgo en el territorio
- En función del principio de precaución bajo condiciones de adaptación al cambio climático, en zonas de amenaza alta y media, por inundaciones no se podrán adelantar procesos de urbanización.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACIÓN 21 DE ABRIL 2016

- Para las demás amenazas, de acuerdo con su sistema de zonificación, en condiciones de extremos climáticos, condicionarán las actuaciones urbanísticas públicas y privadas bajo el principio de precaución, y se condicionarán a la realización de estudios de detalle, según los lineamientos que expida la entidad competente.
- Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.
- Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres, así como las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística

LINEA BASE GR. Revisión Plan de Ordenamiento Territorial

MAPA DE REMOCIÓN EN MASA. Población en amenaza por remoción en masa.

POBLACION EN ZONAS DE AMENAZA POR FENOMENO DE REMOCION EN MASA DATOS DANE 2005

AMENAZA POBLACION ALTA () MEDIA ()

SITIOS RECURRENTE. Sectores del territorio con procesos de remoción en masa recurrentes y que requieren una intervención integral en el corto plazo, tendiente a la mitigación de la condición de RIESGO POLIGONOS - REMOCIÓN EN MASA. Información de los polígonos de intervención

LOCALIDAD	NUMERO DE POLIGONOS	AREA	POBLACION	FAMILIAS
		(HECTAREA	AFFECTADA	ASOCIAD
		AFFECTADA)		

4.2.1. Prioridades hacia el incremento de la resiliencia. Municipal

- Política I sobre Cambio Climático

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

- Evaluación de Riesgo, enfocadas en vulnerabilidad
- Fortalecimiento institucional, incluyendo las relaciones entre CC y GR

4.2.2. Medidas

- Inclusión en el POT de la GR como un componente determinante del ordenamiento y la planificación.
- Gestión de inundaciones y sequías.
- Protección de líneas vitales e instalaciones críticas
- Sistemas de Alerta Temprana SAT y de respuesta
- Educación y conciencia pública

Gestión de Riesgos. Entidades comprometidas con la Gestión de Riesgos

- Todas las Secretarías locales
- Las entidades públicas o privadas que presten servicios públicos.
- Alcaldías Locales.
- Entidades de Respuesta (UAECOB, MEBOG, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, etc).
- Entidades de Orden Nacional que generen información y/o respuesta importante
- Entidades de Orden Nacional que generen información y/o respuesta importante para el Distrito Capital.
- Todas las entidades que en el desarrollo de sus actividades puedan generar riesgo público o vulnerabilidad funcional.
- La Comunidad

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

4.2.3. Integración del Plan Empresarial de Emergencia y Contingencias con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

La idea fundamental de esta integración es que el plan de emergencia y contingencias de la empresa sea compatible con el plan local de emergencia del municipio de tal manera que se facilite el desarrollo de las acciones de respuesta en forma efectiva, por ejemplo, en los casos en que la capacidad de respuesta de la empresa no sea suficiente para atender las necesidades propias del evento o cuando se presente una emergencia que afecte a toda la zona como un hecho de origen natural.

El desarrollo tecnológico de las últimas décadas ha fortalecido los programas de preparación para emergencia y contingencias, la aparición de mecanismos que facilitan y optimizan los procesos de detección y control de situaciones anormales como un conato de incendio, la concentración nociva de un gas, un derrame, entre otros, hacen que las consecuencias de estos eventos sean menores ya que se agilizan los procesos de detección de las fallas que los ocasionan.

Este documento es presentado por el Gobierno Nacional a través de la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres (DGPAD) como un aporte al sector social de nuestro país buscando facilitar la gestión desarrollada en el tema de preparación para emergencias y fortalecer la integración de éstos con la estructura gubernamental existente para la prevención y atención de desastres en Colombia. Igualmente responde a los lineamientos dados por organizaciones de reconocimiento internacional que han establecido procesos claros de funcionamiento en prevención y respuesta a situaciones de crisis como es el caso del Proceso APELL (Awareness and Preparedness for Emergencies at the Local Level) “Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local” del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la National Fire Protection Association (NFPA)

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

Este proceso es conocido en las organizaciones como “Plan Local de Emergencia y contingencias” PLEC entendiéndose como la sumatoria de fuerzas aportadas por diferentes disciplinas, gobiernos, estrategias, recursos técnicos y por supuesto el talento humano, para prevenir y controlar aquellos eventos que puedan catalogarse como emergencias en una organización dentro de la localidad.

Los responsables por el desarrollo del Planes Municipal de Gestión del riesgo de Desastres PMGRD es el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGR. Estos a su vez se despliegan mediante el Sistema Comando de Incidentes y el Puesto de Mando Unificado según la magnitud de la amenaza o catástrofe; los cuales están conformados por el Alcalde, los secretarios de Despacho, el Jefe de Planeación, el Jefe Comandante de la Guarnición Unidad Militar, el Director del Servicio Seccional de Salud, el Comandante de la Policía, un representante de la Defensa Civil y uno de la Cruz Roja, el Comandante de Bomberos, y dos Representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Asociaciones Gremiales, Profesionales o Comunitarias. (Decreto 919 de mayo 1 de 1989, Artículo 60).

Como herramienta facilitadora de la labor que tienen los Consejos municipales de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional para La Prevención y Atención de Desastres desarrolló las guías para la elaboración de los Planes Locales de Emergencia y Contingencia - PLECs, los cuales son documentos que permiten realizar el plan de emergencia y contingencia y facilitan su implementación y seguimiento en el tiempo. Estos documentos pueden consultarse en www.dgpad.gov.co

De otra parte, las organizaciones y el gobierno cuentan con una estrategia que permite unir los esfuerzos entre la empresa, el gobierno y la comunidad en cuanto a preparación para prevención y respuesta ante emergencias se refiere, esta estrategia corresponde al proceso APELL (Awareness andm Preparedness for Emergencies at Level Local) “Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local”.

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

APELL surgió a raíz de varios accidentes industriales ocurridos tanto en países altamente industrializados como en países en vías de industrialización y causantes de fuertes daños al medio ambiente, a finales de 1986 el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidió iniciar la formulación de un Plan que contuviera medidas concretas que podrían ayudar a los gobiernos, y en especial a los países en vía de desarrollo, para minimizar el número y los impactos negativos de los accidentes y emergencias provocados por productos químicos.

Con el fin de desarrollar este programa y después de la reunión de expertos en Nairobi en junio de 1987, la Oficina de Industria y Medio Ambiente del PNUMA preparó un manual sobre Accidentes Tecnológicos “Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local” el cual contiene una serie de pasos para preparar la empresa y responder a las emergencias en forma coordinada con las entidades de respuesta a emergencia (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.), optimizando los recursos de ambas partes y mitigando los efectos sobre el ambiente, la comunidad y las propiedades físicas.

A partir de 1990 implementar la herramienta APELL con las brigadas de las empresas, posterior a estos hechos se decidió, la cual ha mostrado ser una metodología eficiente para preparar y coordinar en forma estrecha los planes de emergencia de las empresas con los correspondientes planes de respuesta de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de estas ciudades.

El proceso APELL es promovido y coordinado en Colombia por el Consejo Colombiano de Seguridad el cual es el punto focal en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Como elementos operacionales de Responsabilidad Integral se encuentran los Códigos de Prácticas Gerenciales los cuales contienen los aspectos para poner en práctica el proceso al interior de la empresa, para el presente manual, es de particular atención el Código 1 Preparación de la Comunidad para respuesta a emergencias, ya que a través de este código se busca

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	

**SANTA BARBARA “MÁS OPORTUNIDADES”
COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
2016-2019**



ACTUALIZACION 21 DE ABRIL 2016

estar preparado para afrontar cualquier situación de emergencia y para ello la empresa desarrolla actividades como: la evaluación de las inquietudes de los empleados, información y entrenamiento a los empleados, relación con la comunidad, evaluación de las inquietudes de la comunidad, comunicación con el Gobierno, la industria y la comunidad, evaluación de los riesgos, elaboración del plan de emergencias, capacitación a los voceros, realización de simulacros, visitas de inspección y revisión de los planes de emergencia con la comunidad.

ANEXOS

ANEXO 1 Indicador de cumplimiento.

ANEXO 2. Indicador de Gestión.

ANEXO 3. Indicadores de Impacto de resultados.

BIBLIOGRAFIA

SIKICH Geary. Manual para planificar la administración de emergencias. McGRAW-HILL. Mexico. 1997: 334-337.

Sistema Comando de Incidentes: Agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos de América USAID/ OFDA, Edición 2003.

GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS;
CÓDIGO MIG CAE-GU-04 VERSIÓN 8 .CÓDIGO DOCUMENTAL
ADOPTADA POR Resolución 004/09 del FOPAE

	LUIS ENRIQUE VILLADA G.	EDGAR BERMUDEZ GARZON
	Coordinador de Proyectos	Secretario de Planeación
	JAIME ANDRES VILLADA-COORDINADOR CMGR	